

**BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE CONFECCIÓN DE CAJAS DE CARTÓN QUE SERÁN UTILIZADOS EN ACTOS ELECTORALES
DE LOS AÑOS 2023 A 2025**

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El Servicio Electoral, en adelante SERVEL o SERVICIO, requiere contratar el **Servicio de confección de Cajas de Cartón que serán utilizadas en los actos electorales de los años 2023 a 2025**, según el siguiente detalle:

- Plebiscito Constitucional, año 2023.
- Eventuales Elecciones Primarias para nominación de Candidatos/as a Gobernadores/as Regionales y Alcaldes/as, año 2024.
- Elecciones Generales de Gobernadores/as Regionales, Consejeros/as Regionales Alcaldes/as y Concejales, año 2024.
- Eventual Segunda Votación de Gobernadores/as Regionales, año 2024.
- Eventuales Elecciones Primarias para nominación de Candidatos/as a Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as, año 2025.
- Elecciones Generales de Presidente/a de la República y Senadores/as y Diputados/as, año 2025.
- Eventual Segunda Votación Presidente/a de la República, año 2025.

Los materiales por confeccionar son los siguientes:

- Caja Café de Mesa Receptora de Sufragios.
- Caja Naranja de Mesa Receptora de Sufragios.
- Caja Café Local de Votación; Colegio Escrutador y Junta Electoral.

Este proceso de Licitación se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, según lo establecido en la Ley N° 19.886 y en su Reglamento contenido en el D.S. N° 250/04, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones.

Se hace presente que, para efectos de las presentes Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, se entenderá por:

- Acto Electoral: Aquel proceso en el cual puede desarrollarse uno o más tipos de elección o plebiscito, en una misma fecha.
- Actor Electoral: Todas aquellas personas o entidades que intervienen en un acto electoral, desempeñando una función específica determinada por la ley. Para efectos de la presente licitación, se contemplarán los siguientes actores electorales:

- Mesa Receptora de Sufragios: Actor Electoral cuya finalidad es “recibir los votos que emitan los electores en los procesos electorales y plebiscitarios, hacer su escrutinio y cumplir las demás funciones que señala esta ley.” (Art. 41, Ley 18.700).
 - Colegio Escrutador: Actor Electoral cuya finalidad es “reunir las actas de los escrutinios realizados en las mesas receptoras de sufragios, sumar los votos que en ellas se consignen”, además del cumplimiento de otras funciones encomendadas por la ley (Art. 86, Ley 18.700).
 - Personal de Enlace del Servicio Electoral: Actor Electoral correspondiente a todo aquel personal contratado por el SERVEL para cumplir las funciones de obtener y procesar la información relativa al escrutinio de las Mesas Receptoras de Sufragios. (Arts. 78, 83 y 185, Ley 18.700).
- Territorios Electorales Ciclo 2023-2025:
 - 16 Regiones, más Extranjero (Unidad Internacional)
 - 7 Circunscripciones Senatoriales (De Tarapacá, De Atacama, De Valparaíso, Del Maule, De La Araucanía, De Aysén Del General Carlos Ibáñez Del Campo, De Arica y Parinacota)
 - 28 Distritos
 - 66 Circunscripciones Provinciales
 - 345 Comunas, considerando la fusión de las comunas de Cabo de Hornos y Antártica

Se deja constancia que en el caso de eventuales elecciones primarias y eventuales segundas votaciones, existe la posibilidad de adquirir cajas de cartón, en todos, en algunos o en ningún territorio.

- Tipo de elección:
 - Plebiscito Constitucional 2023.
 - Eventuales Elecciones Primarias para nominación de candidatos/as a Gobernador/a Regional, año 2024.
 - Eventuales Elecciones Primarias para nominación de candidatos/as a Alcalde/a, año 2024.
 - General de Gobernadores/as Regionales, año 2024.
 - General de Consejeros/as Regionales, año 2024.
 - General de Alcaldes, año 2024.
 - General de Concejales, año 2024.
 - Eventual Segunda Votación de Gobernadores Regionales, año 2024.
 - Eventual Primaria de Presidente de la República, año 2025.
 - Eventual Primaria de Senadores/as, año 2025.
 - Eventual Primaria de Diputados/as, año 2025.
 - General de Presidente/a de la República, año 2025.
 - General de Senadores/as, año 2025.
 - General de Diputados/as, año 2025.
 - Eventual Segunda Votación de Presidente/a de la República, año 2025.

- Abreviaturas:

- ✓ MRS = Mesa Receptora de Sufragios.
- ✓ LV = Local de Votación.
- ✓ JE = Junta Electoral.
- ✓ CE = Colegio Escrutador
- ✓ DR = Dirección Regional SERVEL.
- ✓ UI = Unidad Internacional.
- ✓ PC23 = Plebiscito Constitucional 2023.
- ✓ PGA = Eventuales Elecciones Primarias para nominación de candidatos/as a Gobernador/a Regional y Alcaldes/a, año 2024.
- ✓ GGCM = Elecciones Generales de Gobernadores/as Regionales, Consejeros/as Regionales, Alcaldes/as y Concejales, año 2024.
- ✓ SVG = Eventual Segunda Votación de Gobernadores/as Regionales, año 2024.
- ✓ PPSD = Eventuales Elecciones Primarias para nominación de candidatos/as a Presidente/a de la República, Senador/a y Diputado/a, año 2025.
- ✓ GPSD = Elecciones Generales de Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as, año 2025.
- ✓ SVP = Eventual Segunda Votación Presidente/a de la República, año 2025.

Contenido

1.	ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LAS BASES	7
2.	INTERPRETACIÓN DE LAS BASES E INFORMACIÓN.....	7
3.	NOTIFICACIONES Y PLAZOS	7
4.	PARTICIPANTES	9
5.	INCOMPATIBILIDADES.....	10
6.	CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES	11
7.	OFERTAS.....	11
8.	CONTENIDO DE LAS OFERTAS	12
8.1.	Antecedentes Administrativos del Proponente:	12
8.2.	Oferta técnica	12
8.3.	Oferta económica	14
9.	DE LA VIGENCIA DE LAS OFERTAS	14
10.	COSTOS DE LA OFERTA.....	14
11.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	14
12.	APERTURA DE LAS OFERTAS.....	17
13.	PACTO DE INTEGRIDAD	17
14.	RECHAZO DE OFERTAS	18
15.	COMISIÓN EVALUADORA	19
16.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	20
16.1.	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	20
16.2.	OFERTA ECONÓMICA	21
16.3.	OFERTA TÉCNICA.....	23
16.3.1.	Plazos De Producción	23
16.3.2.	Calidad De Las Muestras	24
16.3.3.	Visita Técnica	25
17.	RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	27
18.	DE LA ADJUDICACIÓN.....	27
19.	READJUDICACIÓN.....	28
20.	CONSULTAS POR LA ADJUDICACIÓN O DECLARACIÓN DE DESIERTA	29
21.	DE LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....	29
22.	PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.....	32
23.	PLAZO DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.....	32
24.	ENVÍO DE ORDEN DE COMPRA	32
25.	PLAZOS Y LUGARES DE ENTREGA.....	33

26. DE LA SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	34
27. FORMA DE PAGO	34
28. REAJUSTIBILIDAD DE PRECIOS.....	36
29. GARANTÍAS DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	38
29.1. Garantía de fiel y oportuno cumplimiento año 2023	38
29.2. Garantía de fiel y oportuno cumplimiento año 2024 (segundo año)	40
29.3. Garantía de fiel y oportuno cumplimiento año 2025 (tercer año)	41
30. MULTAS.....	43
30.1. Multa por retraso en entrega de muestras para aprobación	43
30.2. Multas por atraso o incumplimiento en la entrega de la programación de despachos y/o cambios no informados	44
30.3. Multas por atraso en la entrega	44
30.4. Multas por atraso en la entrega de reposiciones	44
31. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	46
32. MODIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES.....	47
33. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	47
34. COMPORTAMIENTO ÉTICO DEL ADJUDICATARIO	48
35. RESPONSABILIDAD	48
36. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE LA CONTRATACIÓN Y SU MODIFICACIÓN	49
37. MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES DEL SERVICIO ELECTORAL	50
38. EVENTUAL CAMBIO DE FECHA DE ACTOS ELECTORALES	50
39. JURISDICCIÓN	50
40. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	51
40.1. Caja café de Mesa Receptora de Sufragios	51
40.1.1. Características Caja café o Kraft.....	51
40.1.2. Medidas Estimadas Caja Café o Kraft:.....	52
40.2. Caja Naranja de Mesa Receptora de Sufragios	56
40.2.1. Características Caja Naranja.....	56
40.2.2. Medidas Caja Naranja:	56
40.3. Caja café para materiales electorales de Delegados, Colegios Escrutadores y Juntas Electorales:.....	57
40.3.1. Características Caja café LV-CE-JE:	57
40.3.2. Medidas Caja Café LV-CE-JE:	58
40.4. Calculo para determinar valor de Área Total a fabricar	58
41. ENTREGA DE MUESTRAS PARA APROBACIÓN	60
42. CANTIDADES TOTALES ESTIMADAS.....	60

42.1.	Plebiscito Constitucional 2023	62
42.2.	Eventuales Elecciones Primarias Gobernador Regional y Alcalde 2024*	63
42.3.	Elecciones Generales Gobernadores Regionales, Consejeros Regionales, Alcaldes y Concejales 2024.	64
42.4.	Eventual Segunda Votación Gobernadores Regionales.....	65
42.5.	Eventual Primarias Presidenciales, Senadores y Diputados. 2025	66
42.6.	Elecciones Generales de Presidente de la República, Senadores, Diputados 2025	67
42.7.	Eventual Segunda Votación de Presidente de la República 2025	68
43.	PLAZOS	69
44.	EMPAQUE Y ENTREGA.....	69
45.	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	70
	ANEXO N° 1 IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	73
	ANEXO N° 2 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE Y RESPONSABILIDAD PENAL PERSONA JURÍDICA	74
	ANEXO N° 3 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL	75
	ANEXO N° 4 OFERTA ECONÓMICA DETALLADA	76
	ANEXO N° 5: CARTA GANTT (DÍAS CORRIDOS).....	77
	ANEXO N° 6: EVALUACIÓN DE MUESTRAS	78
	ANEXO N° 7: VISITA A TERRRENO.....	79
	ANEXO N° 8: INFORMATIVO: INSTALACIONES SANITARIAS REQUERIDAS	83

1. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LAS BASES

La participación en el proceso de licitación implica la aceptación, por parte de los proponentes, de todos y cada uno de los términos y disposiciones contenidas en las Bases, sin necesidad de declaración expresa del oferente.

2. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES E INFORMACIÓN

Las presentes Bases Administrativas, las Bases Técnicas, Anexos y el contrato respectivo se interpretarán en forma armónica, de manera que exista entre todos ellos la debida correspondencia. Todos los documentos relativos a la licitación se dilucidarán siempre en el sentido de la más perfecta elaboración y ejecución de la propuesta, de acuerdo con las reglas de la ciencia y las técnicas aplicables según sea el caso particular de que se trate. En caso de discrepancia en la interpretación, primará lo dispuesto en las Bases Técnicas o Administrativas por sobre lo establecido en la oferta del adjudicatario.

Cualquier negligencia de los oferentes o adjudicatarios en la obtención de información y estudio de los documentos relativos al proceso de licitación, no los exime de la responsabilidad de evaluar adecuadamente los costos necesarios para la elaboración y desarrollo de su propuesta o prestación del servicio. Por lo tanto, serán de su cargo todos los costos en que incurran para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes de su análisis e interpretación de la información disponible o que se obtenga.

El SERVICIO podrá, a petición de parte o de oficio, interpretar el sentido y alcance de las Bases de la licitación o del contrato que se suscribiere, en cuanto proceda el otorgamiento de éste. La interpretación que SERVEL pudiere hacer de oficio, en caso alguno obliga al oferente o al adjudicatario, según sea el caso, quien podrá interponer los reclamos, si así lo estima, en los términos que establece la Ley N° 19.886, su Reglamento, D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.

Aun cuando en los antecedentes entregados se haya omitido el detalle o indicación precisa del suministro de algún material y/o ejecución de faenas, el oferente deberá entender que el alcance de los trabajos contratados comprende el total de las actividades y materiales necesarios para entregar el proyecto en perfectas condiciones y buen funcionamiento.

3. NOTIFICACIONES Y PLAZOS

Todas las notificaciones que hayan de efectuarse en virtud de las disposiciones de la Ley N° 19.886 y Reglamento (D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda), incluso respecto de la resolución de adjudicación, se entenderán realizadas luego de las 24 horas transcurridas desde que SERVEL publique en el Sistema de Información el documento, acto o resolución objeto de la notificación.

Para los efectos de esta licitación, todos los plazos establecidos en estas Bases serán de días corridos, salvo que expresamente se indique que serán de días hábiles (lunes a viernes).

El llamado a presentar ofertas será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras www.mercadopublico.cl, de acuerdo con las siguientes fechas y plazos:

	ETAPAS	PLAZOS
1	Fecha y hora de recepción de las ofertas	30 (treinta) días contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 15:00 horas
2	Entrega de garantía seriedad de la oferta	30 (treinta) días contados desde la publicación de las presentes Bases de licitación en el portal Mercado Público, hasta las 14:00 horas, del último día del plazo de presentación de ofertas. Ver condiciones en punto 11 en Bases Administrativas
3	Fecha y hora de inicio de preguntas	Al momento de la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público
4	Fecha y hora de término de preguntas	15 (quince) días contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 15:00 horas
5	Fecha y hora de publicación de respuestas	05 (cinco) días contados desde la fecha y hora de término de preguntas de la presente licitación en el portal Mercado Público
6	Entrega de Muestras	30 (treinta) días contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Publico, a las 14:00 horas. Ver condiciones en el punto 8.2, numeral iv, Oferta Técnica, Presentación de Muestras Obligatorias.
7	Fecha y hora de apertura de propuestas técnica y económica	15:01 horas del día de cierre de las ofertas
8	Validación de Ofertas	Dentro de 10 (diez) días , a partir de la fecha de apertura de las ofertas
9	Coordinación Visita Técnica	Dentro de 01 (un) día siguiente a la revisión y validación Administrativa y Técnica de las ofertas. Sólo en el caso de los proveedores cuyas ofertas hayan sido declaradas admisibles en la etapa de validación y revisión de ofertas
10	Realización Visita Técnica	Dentro de 03 (tres) días , a partir de la fecha en que se realizó la coordinación
11	Fecha estimada de Evaluación y adjudicación de la Licitación	25 (veinticinco) días contados desde la fecha de cierre de la presente licitación
12	Firma y entrega de contrato	30 (treinta) días desde la fecha de publicación en el Sistema de Compras Públicas de la resolución de adjudicación

Se prorrogarán automáticamente al día hábil siguiente a partir de las 15:00 horas, las fechas indicadas en todos los puntos desde el 1 al 12, haciendo extensivas las condiciones establecidas por el artículo 25 del Reglamento de compras (D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda), que considera taxativamente que el plazo de cierre no se produzca en:

- i. Días inhábiles (sábado, domingo y feriados).
- ii. Lunes, antes de las 15:00 horas.
- iii. Día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 horas.

De ocurrir la extensión del plazo de cierre de recepción de ofertas, se modifica también en forma automática la fecha de apertura y fecha de adjudicación, en las mismas condiciones de la regla citada precedentemente.

De igual modo, SERVEL podrá ampliar los plazos establecidos en el portal www.mercadopublico.cl, resguardando los intereses de la Institución y el cumplimiento del objeto de la licitación, debiendo informar los plazos a reemplazar y los nuevos plazos a publicar, bajo las condiciones establecidas en los artículos 25 y 41, ambos del reglamento, mencionadas precedentemente, en situaciones que lo amerite, tales como: al presentarse numerosas preguntas, al ser necesario precisar o modificar las Bases, al no tener ofertas, si se determina ex post a la publicación que dado la complejidad se requiere mayor tiempo para ofertar.

La adjudicación se efectuará mediante el correspondiente acto administrativo, de acuerdo con los plazos del cronograma de las presentes Bases Administrativas, notificándose dicho acto administrativo mediante su publicación en el Sistema de Información. Este plazo podrá extenderse, debiendo informarse dicha ampliación en el Sistema de Información como, asimismo, las razones que lo justifican.

4. PARTICIPANTES

Podrán ofertar las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que, cumpliendo los requisitos señalados en las presentes Bases, presenten ofertas en la oportunidad y forma establecida en las mismas.

Unión Temporal de Proveedores:

En concordancia con lo establecido en el artículo 67 bis, del D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, dos o más oferentes podrán unirse para participar en un proceso de compra. Para ello, deberán a lo menos:

- Establecer en el documento que formaliza la Unión, la solidaridad de las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad formada.
- Nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes.

Para este proceso, al ser una adquisición mayor a 5.000 UTM, el acuerdo deberá materializarse por escritura pública como documento para contratar (no es necesario constituir una sociedad).

Los integrantes de la Unión Temporal deberán presentar los antecedentes de la oferta para la evaluación respectiva, siempre y cuando, esto no implique ocultar información relevante para la ejecución de la contratación, que afecte a uno de los integrantes de esta.

Los integrantes de la Unión Temporal deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Proveedores del Estado para su contratación. Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente (art.4, Ley N° 19.886; art. 10, Ley N° 20.393; art. 26, letra d., de DL N° 211; art. 401, Ley N° 20.720; entre otros), afectarán a cada integrante de la Unión Temporal individualmente considerado. En el caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión Temporal, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

La vigencia de esta Unión Temporal de Proveedores no podrá ser inferior a la vigencia de la contratación adjudicada y de la garantía de fiel cumplimiento del contrato respectivo.

Sin perjuicio de lo anterior, para la emisión de la orden de compra, el oferente que resulte seleccionado deberá encontrarse inscrito en el Registro Oficial de Proveedores del Estado en www.mercadopublico.cl.

5. INCOMPATIBILIDADES

El oferente no podrá incurrir en las incompatibilidades o prohibiciones para contratar con SERVEL, las cuales están señaladas en el artículo 4º, inciso primero y sexto, de la Ley N° 19.886, para cuyo efecto el proponente deberá suscribir las Declaraciones Juradas Simples que se acompañan como **Anexo N°2** y **Anexo N°3** de estas Bases, según corresponda.

No podrán ofertar los proveedores sancionados por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.

Asimismo, no podrán presentar oferta los proveedores inhabilitados por condenas por delitos concursales, según artículo 401 de la nueva Ley de Quiebras N° 20.720, dentro de los dos años anteriores al momento de presentar la oferta, formular la propuesta o suscribir el contrato.

Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán ofertar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la Ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos; en el artículo 8 de la Ley N° 18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad; y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La entidad licitante verificará esta información a través del Registro que se lleva para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos que indica.

En caso de presentar Unión Temporal de Proveedores, los representantes legales de todas las empresas que formen parte de ésta deberán firmar las declaraciones juradas indicadas en el primer párrafo de este punto.

6. CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES

Los oferentes podrán formular consultas a las Bases a través del foro que estará habilitado en el portal www.mercadopublico.cl, hasta el plazo señalado en el cronograma de la presente licitación. Dichas consultas serán respondidas por esa misma vía, dentro de los plazos establecidos en el portal. Las respuestas y aclaraciones serán entendidas como interpretación a las presentes Bases y los demás documentos que rijan los procesos en aquellos aspectos consultados, en consecuencia, las respuestas y aclaraciones pasan a conformar parte integrante de la licitación.

No se responderán consultas formuladas por un conducto diferente al señalado.

Asimismo, SERVEL podrá efectuar a iniciativa propia aclaraciones a las Bases, para precisar el alcance o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas ofertas. Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes Bases, sin perjuicio de lo cual se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de estas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los oferentes en la preparación de sus ofertas.

Finalmente, el SERVICIO podrá efectuar modificaciones a las presentes Bases hasta antes de cumplirse el plazo para la presentación de ofertas, en los términos dispuestos en el artículo 19, del Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones.

7. OFERTAS

Los antecedentes administrativos, así como las propuestas técnicas y económicas, se presentarán de acuerdo con los anexos adjuntos, sólo en la modalidad de formato electrónico o digital a través del portal www.mercadopublico.cl, en el plazo establecido para ello, de lo contrario **serán declaradas inadmisibles**, salvo que concurra alguna de las causales del artículo 62 del Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones.

Los proponentes deberán constatar que el envío de sus propuestas, a través del sitio www.mercadopublico.cl, haya sido efectuado con éxito, para lo cual deberán verificar el despliegue automático del “Comprobante de Envío de Oferta” que se entrega en dicho sistema, el cual debe ser guardado por el proponente para su respaldo, en la fecha y hora que mencionan estas Bases. Las ofertas y sus antecedentes deberán presentarse en la forma que más adelante se indica.

Los documentos requeridos por las presentes Bases como parte de las Ofertas Técnicas y Económicas deberán ser presentados en idioma español. Se aceptará la presentación de documentos anexos en idioma inglés, que complementen o clarifiquen la oferta, tales como prospectos, folletos, etc.

Un mismo oferente podrá presentar más de una propuesta técnica y económica, debiendo ser ingresadas separadamente en el portal, no siendo necesario adjuntar un nuevo documento de garantía de seriedad de la oferta por cada propuesta adicional presentada.

8. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán contener en formato electrónico o digital:

8.1. Antecedentes Administrativos del Proponente:

- a) Identificación de Persona Natural o Persona Jurídica que presenta la oferta, de acuerdo con el **Anexo N°1** de estas Bases. En caso de Unión Temporal, el **Anexo N°1** debe presentarlo el apoderado o la empresa que represente esta Unión.
- b) Declaración Jurada Simple, debidamente firmada, que dé cuenta que el proponente no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 4 de la Ley N°19.886 (según formulario contenido en **Anexo N°2** y **Anexo N°3** de estas Bases, según corresponda). En caso de presentar Unión Temporal de Proveedores, todas las empresas que formen parte de aquella deberán firmar las declaraciones juradas indicadas en este párrafo.
- c) Garantía de seriedad de la oferta, en los términos descritos en el punto N°11 de las presentes Bases.

8.2. Oferta técnica

La oferta presentada por el proponente debe contener:

- i. Documento denominado “Propuesta Técnica” que abarque:
 - La descripción detallada del producto y/o servicio ofertado, la que como mínimo debe considerar lo requerido en las Bases Técnicas planteadas por el SERVICIO, sin embargo, no bastará con la copia fiel de las especificaciones técnicas.
 - Equipamiento y maquinaria que participa en la producción directa de las cajas

- demonstrando consistencia con los plazos ofertados. (Fichas técnica de máquinas u otra que respalde productividad)
- Plan de seguridad interno que considere, control de ingresos, seguridad de las instalaciones, y de todo aquello que pueda perjudicar la producción en las fechas de trabajo anteriores a cada elección.

En caso de que el oferente no presente la “Propuesta Técnica”, la oferta se considerará inadmisible.

- ii. Documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos planteados en **Anexo N°8** asociados a los aspectos sanitarios de la planta de producción para los trabajadores destinados a este proceso licitatorio, ya sea mediante plano detallado o documento fotográfico con descripción de las instalaciones.
- iii. Documento denominado “Protocolo de contingencia”, que indique medidas a considerar en caso de:
 - Emergencia sanitaria
 - Daños a la infraestructura (incendios, inundaciones, sismos, entre otros)
 - Robos
 - Maquinaria en mal estado
 - Otros que puedan afectar la producción de los materiales.
- iv. Presentación de muestras obligatorias (según **Anexo N°6**): deberá entregar muestras representativas de los productos solicitados en las presentes Bases, enviando las muestras a Oficina de Partes, ubicada en Calle Esmeralda #611, primer piso, Santiago Centro, dirigida al Jefe de Adquisiciones del Servicio Electoral. Se aceptarán muestras sólo hasta las 14:00 hrs. del día de cierre de recepción de las ofertas. La devolución de las muestras debe ser solicitada luego del proceso de adjudicación, al correo uadquisiciones@servel.cl, hasta 30 días hábiles posteriores a la fecha de la resolución de adjudicación.

Las muestras deben cumplir con los respectivos requerimientos planteados en las bases técnicas. Los productos cuyas muestras deberán ser presentadas, son los siguientes:

- **Caja Café:** Cartón corrugado de 750 gramos fibra virgen, gualeta de tope, formato tipo H, **según punto 40.1.2.3**, año 2025, 65 cm. De largo x 48 cm. De ancho x 26 cm. De alto, medidas internas.
- **Caja Naranja:** Cartón corrugado de 750 gramos, fibra virgen, teñida de color NARANJA (Pantone 148-U), gualeta de tope, formato tipo A, **según punto 40.2.2.1**, año 2024, de 43 cm. De largo x 33 cm. De ancho x 12 cm. De alto, medidas internas.

La oferta de aquel proveedor que no presente las muestras antes mencionadas, o bien, las presenta de manera incompleta o fuera de plazos, será declarada inadmisible.

v. **Anexo N°5** (Carta Gantt), donde se especifica el tiempo de producción de los materiales terminados, los cuales no podrán superar los plazos establecidos en el punto 43 de las Bases Técnicas.

La oferta de aquel proveedor que no presente Carta Gantt (Anexo N°5), o bien, la presenta de manera incompleta, será declarada inadmisible.

8.3. Oferta económica

En el formulario electrónico del portal www.mercadopublico.cl se deberá informar el **valor total de la oferta, expresado en pesos chilenos, sin impuestos**.

Adicionalmente, deberá presentarse a través del portal y en **formato Excel**, el detalle de la oferta económica que se acompaña como **Anexo N°4** en estas Bases, en que se indique claramente la naturaleza y cuantía de los impuestos que afectan el servicio ofrecido, y que en consecuencia deberán ser aplicados sobre el monto neto señalado en el formulario electrónico del portal.

Cabe señalar que frente a eventuales diferencias entre los precios ofertados en el **Anexo N°4** y el portal www.mercadopublico.cl, primará lo indicado en el **Anexo N°4 Oferta Económica**.

El Anexo N°4 debe presentarse de manera obligatoria y completo, en caso contrario la oferta se considerará inadmisible.

9. DE LA VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas mantendrán su vigencia por un plazo de 120 (ciento veinte) días hábiles, contados desde la fecha de apertura de estas.

La oferta cuyo período de vigencia sea inferior, será rechazada por no ajustarse a este requisito. En caso de que el oferente no indique el plazo de vigencia, se entenderá que la oferta se extiende por todo el período señalado anteriormente (120 días hábiles).

10. COSTOS DE LA OFERTA

Los costos en que el proponente deba incurrir como consecuencia de la formulación de su oferta serán de su exclusivo cargo, no dando origen a pago o indemnización alguna en caso de ser inadmisible la oferta o no ser considerada para efectos de ser adjudicado.

11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para tener derecho a participar en la licitación, cada oferente deberá entregar una garantía de seriedad de su oferta, consistente en un instrumento financiero con carácter de irrevocable, pagadero a la vista y a sólo requerimiento de Servicio Electoral. Deberá ser tomado por la empresa oferente, de acuerdo

con el siguiente detalle:

Tipo de documento	Cualquier tipo de instrumento financiero, que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva, que sea pagadero a la vista y tenga el carácter de irrevocable. En caso de que no permita establecer la glosa que se indica más adelante, se deberá acompañar con una carta que indique dicha glosa.
Beneficiario	Servicio Electoral, RUT N°60.504.000-4.
Pagadera	A la vista (en caso de que el oferente presente una garantía no pagadera a la vista, este será descartado de la propuesta por no cumplir con el principio de estricta sujeción a las Bases).
Vigencia mínima	120 (ciento veinte) días hábiles a partir de la fecha de apertura de la oferta. En caso de no presentar una garantía o con vigencia menor a la señalada, la propuesta respectiva será declarada inadmisible . VERIFICAR FECHA MÍNIMA EN FICHA DE LICITACIÓN.
Expresada en	Pesos chilenos.
Monto	\$5.000.000.- (cinco millones de pesos).
Glosa	Para garantizar la seriedad de la oferta de “Servicio de confección de Cajas de Cartón que serán utilizadas en actos electorales de los años 2023 a 2025”.
Plazo de entrega	Dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la publicación de las presentes Bases de licitación, hasta las 14:00 horas del último día del plazo de presentación de ofertas.
Lugar y forma de Entrega	<p>La presentación de la garantía puede ser de forma física o electrónica, de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Forma física: Deberá entregarse en sobre cerrado, dirigido al Jefe de la Unidad de Adquisiciones, rotulado con N° de ID de la licitación y el texto “Servicio de confección de Cajas de Cartón que serán utilizados en actos electorales de los años 2023 a 2025”, en oficina de Partes del SERVEL, Calle Esmeralda N° 611, primer piso, Santiago. Horario de Atención: lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas. • Forma electrónica: En los casos que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma. Este documento electrónico deberá adjuntarse en la oferta administrativa de la plataforma www.mercadopublico.cl.

Causales de cobro	<p>Esta garantía podrá hacerse efectiva, especialmente, en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el proponente se desiste de su oferta después de haber sido aceptada la propuesta y antes de transcurridos los 120 (Ciento Veinte) días hábiles desde la apertura de las ofertas. <p>Si siéndole adjudicada la licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se inscribe en el Registro Oficial de Proveedores del Estado dentro de los 15 (quince) días siguientes a la adjudicación, o; • No entregase la primera garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato en el plazo fijado por el SERVICIO para ello, o; • No proporciona los antecedentes necesarios para formalizar la relación contractual, dentro del plazo establecido por SERVEL al efecto, o; • No suscribe dentro de 5 (cinco) días hábiles el borrador de contrato definitivo remitido por el SERVICIO, o; • No prorroga la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, o no toma una nueva garantía en las mismas condiciones en que se tomó la primitiva, en caso de que encontrándose próxima la fecha de vencimiento de la garantía entregada originalmente, aún estuviere en curso el proceso de firma del contrato.
Forma y oportunidad de restitución	<p>Oferta adjudicada: La garantía de seriedad de la oferta entregada por el proponente cuya oferta haya sido aceptada, se le devolverá una vez que suscriba el contrato correspondiente y contra la recepción conforme de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, descrita en el punto 29 de las Bases Administrativas. Si encontrándose próxima la fecha de vencimiento de la garantía, aún estuviere en curso el proceso de firma del contrato con la empresa adjudicataria, ésta deberá prorrogar su vigencia o tomar una nueva garantía en las mismas condiciones en que se tomó la primitiva, a total satisfacción con el SERVICIO, con una vigencia no inferior a 30 (treinta) días hábiles desde la fecha de vencimiento de la garantía anterior.</p> <p>Ofertas no adjudicadas: A los proponentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o desestimadas, se les devolverá la garantía dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde la notificación de la Resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad o de la adjudicación, según corresponda. Dicho plazo podrá extenderse, en caso de que el oferente que haya obtenido la mejor calificación se desistiere de celebrar el respectivo contrato, pudiendo SERVEL readjudicar la oferta a quien le siga en puntaje. En caso de que la licitación sea declarada desierta, las garantías de seriedad que se hubieran entregado se devolverán una vez que se encuentre totalmente tramitada la respectiva Resolución luego de 10 (diez) días hábiles, la cual podrá ser solicitada a través de correo electrónico a la casilla uadquisiciones@servel.cl</p>

12. APERTURA DE LAS OFERTAS

El acto de apertura de las ofertas se llevará a efecto sólo de manera electrónica en el portal Mercado Público en una etapa, realizándose en forma conjunta la apertura de las ofertas administrativas, técnicas y económicas.

Las ofertas que no sean remitidas electrónicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, o aquellas en que no se acompañe la garantía de seriedad de la oferta exigida, serán declaradas inadmisibles, devolviéndoseles a los respectivos proponentes los antecedentes que hayan presentado, en la medida que así lo soliciten.

Lo anterior, no obsta a que cualquier error u omisión de fondo que se constate en el posterior proceso de revisión de las ofertas, invalide aquella oferta que no se ajuste a lo dispuesto en estas Bases.

Se dejará constancia al momento de la apertura, de la recepción u omisión de los antecedentes generales del proponente solicitado, como asimismo de los errores u omisiones formales que se detecten tanto en los documentos y antecedentes presentados, como en la garantía entregada para asegurar la seriedad de la oferta.

SERVEL solicitará a los oferentes que salven los errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura o en el posterior proceso de revisión de las ofertas, fijando un plazo prudencial al efecto, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información.

13. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las Bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes Bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por estos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º; en conformidad al artículo 485, del Código del Trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo con los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.

2. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de el o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a tercera personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
3. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusoria, en cualquiera de sus tipos o formas.
4. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar su veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia.
5. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, probidad y transparencia en el presente proceso licitatorio.
6. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las Bases de licitación, sus documentos integrantes y el o los contratos que de ellos se derivase.
7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
8. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados, dependientes, asesores y/o agentes y, en general, todas las personas con que éste o estos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

14. RECHAZO DE OFERTAS

El SERVICIO declarará fundadamente inadmisibles las ofertas en caso de que éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases de licitación (Bases Administrativas y Bases Técnicas) y anexos. SERVEL podrá declarar desierto la licitación cuando no se presenten ofertas; cuando se han recibido ofertas, pero ninguna cumple con los requisitos mínimos de admisibilidad; cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses institucionales; cuando no existiere disponibilidad presupuestaria suficiente al efecto o en caso de ocurrir un hecho de fuerza mayor objetivamente demostrable, con fundamentos acreditados, de orden sobreviniente, al momento de calificación de las ofertas que impida

la adjudicación; asimismo, SERVEL se reserva el derecho de rechazar las ofertas cuando estas no cumplen con el 60% del puntaje total del proceso de evaluación.

La propuesta u oferta técnica debe cumplir con todos y cada uno de los ítems solicitados (lo que consiste en un criterio de admisibilidad). No bastará con la copia fiel de las especificaciones técnicas, sino que es necesario que los oferentes entreguen un detalle de su propuesta que incorpore la descripción de las características técnicas de lo que están ofertando.

15. COMISIÓN EVALUADORA

La evaluación de las ofertas se efectuará por una comisión, la cual será integrada por los siguientes funcionarios:

- Jefe de División de Procesos Electorales, o quien lo subrogue.
- Jefe Unidad de Candidaturas y Logística Electoral, o quien lo subrogue.
- Jefe Unidad de Adquisiciones, o quien lo subrogue.
- Jefe Unidad de Asesoría Jurídica, o quien lo subrogue.
- Dos profesionales pertenecientes a la Unidad de Candidaturas y Logística Electoral.

La evaluación de las ofertas se efectuará a través de un análisis económico y técnico de los beneficios y los costos presentes y futuros del servicio ofrecido en cada una de las ofertas. Para efectos del anterior análisis, SERVEL deberá remitirse a los criterios de evaluación definidos en las presentes Bases.

Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán:

- Tener contactos con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de mecanismos regulados por los artículos 27, 39 y 40 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora.
- Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones.

Serán funciones de la Comisión evaluadora las siguientes:

- i. Proponer el rechazo de las ofertas que, como consecuencia de la evaluación realizada, deban declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases, debiendo especificar los requisitos incumplidos.
- ii. Evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas y aplicar los respectivos ponderadores de criterios de evaluación.
- iii. Confeccionar un acta final de evaluación técnico-económica en la que dejará constancia de la puntuación obtenida por cada una de las propuestas evaluadas.
- iv. Solicitar a los oferentes, a través de la Unidad de Adquisiciones, durante el proceso de evaluación, aclaraciones con respecto a sus ofertas o la complementación de alguna

- información. Las aclaraciones que se pidan o que se den, o la información que se solicite o se acompañe, no podrán alterar la oferta o el precio de esta, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes y el de estricta sujeción a las Bases.
- v. Proponer la adjudicación y consignar en el acta de evaluación el valor total del contrato con todos los impuestos incluidos por el periodo de vigencia del contrato.

SERVEL podrá, a través de su Unidad de Adquisiciones, requerir al oferente aclaraciones de la oferta que exijan un análisis más detallado para la evaluación correspondiente, las que deberán ser respondidas dentro del plazo que se señale. Dichas aclaraciones serán parte integrante de la respectiva propuesta y deberán realizarse a través del portal Mercado Público.

Sin perjuicio de lo anterior, el SERVICIO podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad con los oferentes, lo que se informará al resto de los proponentes a través del portal www.mercadopublico.cl.

16. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios objetivos de evaluación, sus factores y ponderaciones se indican en el cuadro siguiente:

Nº	Criterios	Porcentaje	Medio verificación
1	Cumplimiento de Requisitos formales	5%	Todos los anexos y Propuesta técnica.
2	Oferta económica	50%	Anexo N°4 - Oferta económica
3	Oferta Técnica	45%	
3.1	• Plazos de entrega	20%	Anexo N°5 - Carta Gantt
3.2	• Calidad de Muestras	10%	Anexo N°6 - Pauta Evaluación Muestras
3.3	• Visita Técnica	15%	Anexo N°7 - Pauta Visita Técnica
	TOTAL	100%	

16.1. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES. 5%. Todos los anexos y Propuesta técnica.

Se asignará 100 puntos al proveedor en evaluación, según el cumplimiento de los requisitos formales planteados en las presentes Bases, lo cual se corroborará a través de la presentación de:

- Anexos Administrativos: **Anexo N°1, Anexo N°2 y Anexo N°3** (si corresponde);
- **Anexo N°4 Oferta económica, en formato Excel.**
- **Anexo N°5 Carta Gantt, en formato Excel.**
- Documento denominado “Propuesta Técnica”.

- Documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos sanitarios planteados en **Anexo N°8**.
- Documento denominado “Protocolo de Contingencia”, que al menos contenga los requerimientos indicados en el punto 8.2, numeral iii, de las presentes bases administrativas.

Para determinar los puntajes a obtener por cada oferente en este criterio, se ha dispuesto la siguiente tabla:

Criterio	Puntaje
Presentación, <u>completa y sin error</u> respecto a lo señalado en las Bases, de: <ul style="list-style-type: none"> • Anexos Administrativos Nº 1; N° 2 y N° 3 (si corresponde); • Anexo N° 4 Oferta Económica, en formato Excel. • Anexo N° 5 Carta Gantt, en formato Excel. • Documento denominado “Propuesta técnica”, según punto 8, apartado 8.2. • Documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos sanitarios planteados en Anexo N° 8. • Documento denominado “Protocolo de Contingencia”, que al menos contenga los puntos indicados en el punto 8, apartado 8.2, numeral iii, de las presentes bases. 	100 puntos
Presentación incompleta y/o con error, o no presentación de uno o más de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Anexos Administrativos Nº 1; N° 2 y N° 3 (si corresponde); • Anexo N° 4 oferta Económica, en formato Excel. • Anexo N° 5 Carta Gantt, en formato Excel • Documento denominado “Propuesta técnica”, según punto 8, apartado 8.2. • Documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos sanitarios planteados en Anexo N° 8. • Documento denominado “Protocolo de Contingencia”. 	0 puntos

16.2. OFERTA ECONÓMICA. 50%. Anexo N°4 - Oferta económica.

Se asignará 100 puntos al proveedor que oferte el precio ponderado total más bajo, con impuestos incluidos, para el servicio requerido, considerando todos los materiales planteados en las Bases Técnicas (cajas café y naranja).

El monto ofertado a evaluar por cada proponente se obtendrá a partir del siguiente mecanismo:

- a) Los oferentes deberán cotizar por cada uno de los rangos de Área Totales establecidos en las Bases Técnicas por medio del **Anexo N° 4**, en valores unitarios netos y con impuestos, tanto para cajas café como naranja. En caso de omitir alguno de los rangos, la oferta será declarada inadmisible.

- b) En el **Anexo N° 4** se establece un factor para cada rango de área, determinado de acuerdo con la probabilidad de que el área del formato a solicitar se encuentre en dicho rango; mientras más alto sea el factor, el formato tendrá mayor probabilidad de ser utilizado. Dicho factor se multiplicará al precio con impuestos ofertado para el rango de área respectivo, estableciéndose un nuevo valor para cada formato, denominado “Precio Ponderado”, como se indica en la siguiente fórmula:

$$Pp = F_n * P_n$$

Donde:

- Pp = Precio ponderado para cada formato
 Fn = Factor determinado para cada formato
 Pn = Precio ofertado por formato

- c) Luego, se realizará la suma de los Precios Ponderados correspondientes a los distintos formatos, tanto para las cajas café como para las cajas naranja, con lo cual se determinará un valor único, denominado “Precio Medio Ponderado”, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PMP_e = \sum Pp$$

Donde:

- PMPe = Precio medio ponderado

- d) Posterior, se obtendrá el Precio Total de la oferta a partir de la suma del producto del precio medio ponderado de cada uno de los materiales por la cantidad total estimada que se ocupará para cada una de las elecciones.

$$\text{Precio Total Oferta} = PMP_{\text{CAFE}} * CTE_{\text{CAFE}} + PMP_{\text{NARANJA}} * CTE_{\text{NARANJA}}$$

Donde:

- PMP_{CAFE} = Precio medio Ponderado caja café
 PMP_{NARANJA} = Precio medio Ponderado caja Naranja
 CTE_{CAFE} = Cantidad total estimada Cajas café.
 CTE_{NARANJA} = Cantidad total estimada Cajas Naranja

- e) Finalmente, para determinar el puntaje obtenido por cada oferente en el presente criterio de evaluación, se utilizará el “Menor Precio Total Oferta” obtenido de la operatoria anterior, sobre el “Precio Total Oferta” del proveedor en evaluación, según la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE OBTENIDO} = (PTO_m / PTO_e) * 100$$

Donde:

PTOm = Precio Total Ofertado Menor.

PTOe = Precio Total Ofertado Evaluado

Aumento de Garantía “Oferta Temeraria”: Cuando el precio de la oferta presentada por un Oferente sea menor al 50% del precio presentado por el Oferente que le sigue, y se verifique por parte del SERVEL que los costos de dicha oferta son inconsistentes económicoamente, SERVEL podrá a través de una resolución fundada, adjudicar esa oferta, solicitándole una garantía de fiel cumplimiento complementaria, hasta por la diferencia del precio con la oferta que le sigue, lo anterior de acuerdo al artículo 42, del Reglamento de la Ley N° 19.886 (D.S. 250/04).

En caso de que el oferente adjudicado no entregue la garantía de fiel cumplimiento complementaria, en virtud de lo indicado, se entenderá su rechazo a la adjudicación y se procederá con lo estipulado en la cláusula de readjudicación.

16.3. OFERTA TÉCNICA

16.4. Plazos De Producción. 20%. Anexo N°5 - Carta Gantt

Se asignará 100 puntos al proveedor que oferte los menores plazos de producción en días corridos por acto electoral (definido en las Bases Técnicas), los cuales serán comparados con los plazos tope, establecidos por cada acto electoral en el Anexo N°5 – Carta Gantt, de acuerdo con la siguiente operatoria:

- a) Los oferentes deberán indicar plazos de producción para los actos electorales señalados en el Anexo N°5, los que tendrán lugar desde el año 2023 hasta el 2025. En caso de omitir alguno de los actos electorales indicados, la oferta será declarada inadmisible.
- b) Se deberá indicar con números la cantidad de días corridos que tarda cada actividad considerando la totalidad de cajas solicitadas en sus respectivos colores y formatos para cada acto electoral, indicando en la columna “Total Proceso” la suma de los días señalados. Esta operación debe replicarse en cada acto electoral (7 actos electorales en total, dividido en 3 pestañas en Anexo N°5).
- c) Una vez realizado lo anterior, por cada valor “Total Proceso” (uno por cada acto electoral, 7 en total), se determinará un puntaje 0 a 100 por cada oferente, para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:

$$AE_n = (PPTm / PPTev) * 100$$

Donde:

- AE_n = Puntaje por cada uno de los actos electorales del ciclo 2023-2025 (7 en total)
 PPT_m = Menor Plazo de Producción por acto electoral ofertado.
 PPT_{ev} = Plazo de Producción por acto electoral ofertado por el proveedor en evaluación

- d) Posteriormente, para determinar el puntaje, se calculará un promedio a partir de los puntajes obtenidos en cada acto electoral, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\bar{X} AE_n = \frac{(AE_1 + AE_2 + \dots + AE_6)}{7}$$

Donde:

$\bar{X} AE_7$ = Promedio de los puntajes obtenidos en cada acto electoral (7 en total)

16.5. Calidad De Las Muestras. 10%. Anexo N°6 - Pauta Evaluación Muestras

Se asignará 100 puntos al proveedor que presente todas las muestras de cajas de cartón, de acuerdo con las características técnicas señaladas en el punto 8, apartado 8.2 de las Bases Administrativas y en el punto 40 de las Bases Técnicas de licitación, las que serán evaluadas de acuerdo con la siguiente pauta:

Nº	PAUTA DE EVALUACIÓN	Puntaje
1	Caja Café	
1.1	Cartón corrugado rígido de 750 gramos, fibra virgen	Cumple: 1 punto No Cumple: 0 puntos
1.2	Espesor del cartón de 4 milímetros	Cumple: 1 punto No Cumple: 0 puntos
1.3	Gualeta de tope	Cumple: 1 punto No Cumple: 0 puntos
1.4	Formato 65 cm. de largo x 48 cm. de ancho x 26 cm. de alto, medidas internas	Cumple: 1 punto No Cumple: 0 puntos
ST1	SUBTOTAL	4 puntos
FP1	FACTOR DE PONDERACIÓN	10
PS1	PUNTAJE SUBTOTAL 1 (ST1 * FP1)	40 puntos
2	Caja Naranja	
2.1	Cartón corrugado rígido de 750 gramos, fibra virgen	Cumple: 1 punto No Cumple: 0 puntos
2.2	Espesor del cartón de 4 milímetros	Cumple: 1 punto No Cumple: 0 puntos

2.3	Gualeta de tope	Cumple: 1 punto No Cumple: 0 puntos
2.4	Cartón Teñido Color Naranja (Pantone 148-U)	Cumple: 1 punto No Cumple: 0 puntos
2.5	Formato 43 cm. de largo x 33 cm. de ancho x 12 cm. de alto, medidas Internas.	Cumple: 1 punto No Cumple: 0 puntos
ST2	SUBTOTAL	5 puntos
FP2	FACTOR DE PONDERACIÓN	12
PS2	PUNTAJE SUBTOTAL 2(ST2 * FP2)	60 puntos
PF	PUNTAJE FINAL (PS1 + PS2)	100 PUNTOS

En el caso que un proveedor no presente las muestras obligatorias requeridas, su oferta será declarada inadmisible, se adjuntan muestras en punto 8.2, apartado iv.

16.6. Visita Técnica. 15%. Anexo N°7 - Pauta Visita Técnica

Se asignará **100 puntos** al proveedor que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos en las presentes Bases, validados mediante visita de inspección realizada por personal técnico del Servicio Electoral, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3, número 9 y 10 de las presentes Bases, y propuesta técnica lo cual se verá reflejado mediante **Anexo N°7**.

Los puntajes por evaluar en el presente subcriterio corresponderán a aquellos obtenidos por cada proveedor durante la respectiva visita técnica, los cuales constarán en el Acta de Visita Técnica, como se indica en el siguiente cuadro.

Se hace presente que aquellos oferentes que hayan obtenido un puntaje **inferior a 60 puntos** en la visita técnica no participarán del proceso de evaluación.

1	Maquinaria de Producción:	Puntaje*
1.1	El oferente cuenta con la maquinaria indicada en propuesta técnica, necesaria para lograr la productividad requerida dentro de los plazos ofertados. (fichas técnicas de productividad).	Cumple = 2 punto No cumple = 0 puntos
1.2	El oferente cuenta con bitácora de mantención de la maquinaria al día y certifica que la maquinaria está en perfecto estado	Cumple = 1 punto No cumple = 0 puntos
1.3	El oferente cuenta con planes y protocolos de contingencia para asegurar la continuidad de producción y calidad del producto final en caso de producirse desperfectos en la maquinaria, tales como: maquinaria adicional dentro de la misma planta u otros a detallar por	Cumple = 1 punto No cumple = 0 puntos

	el oferente.	
SC1	Suma componentes 1.1 al 1.3	máx. 4 puntos
FP1	Factor de ponderación 1:	10
ST1	Subtotal 1 (SC1 * FP1)	máx. 40 Puntos

2	Infraestructura física:	Puntaje*
2.1	El oferente cuenta con la infraestructura señalada en Layout contemplando acopio de material a utilizar.	Cumple = 2 punto No cumple = 0 puntos
2.2	La planta cuenta con instalaciones sanitarias adecuadas para el uso del personal: baños diferenciados entre mujeres y hombres, así como cantidad adecuada de implementos sanitario (excusados, lavatorios, duchas) de acuerdo con Anexo N°8 .	Cumple = 1 punto No cumple = 0 puntos
2.3	El oferente cuenta con planes y protocolos de contingencia para asegurar la continuidad de producción y calidad del producto final en caso de producirse desperfectos en la infraestructura.	Cumple = 1 punto No cumple = 0 puntos
SC2	Suma componentes 2.1 al 2.3	máx. 4 puntos
FP2	Factor de ponderación 2:	10
ST2	Subtotal 2 (SC2 * FP2)	máx. 40 Puntos

3	Seguridad	Puntaje*
3.1	La empresa cuenta con Personal de Seguridad permanente dentro de las instalaciones, el cual realiza control de acceso y egreso. Asimismo, cuenta con cámaras de seguridad y monitoreo de las instalaciones.	Cumple = 2 puntos No cumple = 0 puntos
3.2	La empresa cuenta con señalética de seguridad (según D.S. N° 594/99 del Ministerio de Salud)	Cumple = 1 punto No cumple = 0 puntos
3.3	La empresa cuenta con protocolos de acción en caso de suscitarse alguna emergencia (sismo, incendio, inundación, etc.)	Cumple = 1 punto No cumple = 0 puntos
SC3	Suma componentes 3.1 al 3.3	máx. 4 puntos
FP3	Factor de ponderación 3:	5
ST3	Subtotal 3 (SC3 * FP3)	máx. 20 Puntos

PF	PUNTAJE FINAL (PS1 + PS2+ PS3)	100 PUNTOS
----	--------------------------------	------------

Dentro del día hábil siguiente a la validación y revisión de las ofertas recibidas, de acuerdo con lo señalado en el punto 3, numeral 9 de las Bases Administrativas, se contactará a los oferentes que hubieren cumplido con los requisitos de admisibilidad indicados en las presentes Bases, con la finalidad de coordinar una visita técnica a las instalaciones de cada uno de los oferentes participantes.

Dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de coordinación, se realizará la visita técnica, por parte de personal de SERVEL, designado para estos efectos. Los aspectos que deberán ser evaluados en dicha visita se establecen en el **Anexo N°7** de las presentes Bases.

17. RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

De la evaluación resultante, se elaborará un acta, que dará cuenta del análisis de las ofertas e indicará a qué proponente(s) se sugiere adjudicar la licitación, o en su caso, se propondrá declarar desierto el proceso. En caso de que corresponda, también se deberá dejar constancia en el acta de las ofertas que no fueron evaluadas por encontrarse fuera de las Bases, especificando los puntos que hayan sido infringidos.

El SERVICIO se reserva el derecho de adjudicar la licitación a los oferentes que obtengan los más altos puntajes por aplicación de los criterios de evaluación establecidos en estas Bases, siempre y cuando obtuviere un mínimo de 60% (sesenta por ciento) en el proceso de evaluación de ofertas, aun cuando sus ofertas no sean las de más bajo precio, o rechazar fundadamente todas las ofertas por inconvenientes, declarando en este caso desierta la licitación.

Mecanismo para dirimir empates

En caso de igualdad de condiciones en el puntaje final, se privilegiará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de oferta económica, y luego en el criterio de plazos de entrega. Si se mantiene el empate, se usará el criterio de visita técnica, luego el criterio muestras y, de persistir el empate, se procederá a adjudicar a la empresa que haya ingresado primero su oferta en base al comprobante de ingreso de la oferta emitido por el portal Mercado Público.

18. DE LA ADJUDICACIÓN

Evaluados los antecedentes, la Comisión Evaluadora propondrá al Director del Servicio Electoral que se adjudique al oferente que, habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos, haya obtenido el puntaje más alto, a quien se invitará a formalizar el contrato.

La adjudicación se efectuará mediante el correspondiente acto administrativo, dentro del plazo señalado en el cronograma de las presentes Bases, notificándose dicho acto administrativo mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública del Portal Mercado Público. Este plazo podrá extenderse, debiendo informarse dicha ampliación en el citado Sistema de

Información, como, asimismo, las razones que lo justifican.

El monto a adjudicar se determinará mediante el producto entre las cantidades estimadas y el precio ofertado para cada producto. Para los años 2023 y 2024 se utilizarán los precios ofertados para cada producto por el proveedor, no obstante, para el año 2025 se reajustarán los precios usando una estimación en base a la variación del IPC y del dólar.

Cuando el monto adjudicado supere en más de un 30% al monto estimado, se deberá explicitar en la Resolución que dé cuenta de la adjudicación, las razones técnicas y económicas que justifiquen dicha diferencia y se cuente con la disponibilidad presupuestaria para ella.

Dicho acto administrativo deberá especificar los criterios de evaluación que, previamente establecidos en las Bases, hayan permitido a los adjudicatarios obtener la calificación de las ofertas más convenientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones.

No obstante, SERVEL se reserva el derecho de declarar desierta la presente licitación en el caso de recibir ofertas que no cumplan satisfactoriamente con los requerimientos planteados, esto es, cuyos puntajes no superen el 60% del total en el proceso de evaluación, que las ofertas no cumplan con los requisitos de admisibilidad planteados en las presentes Bases o superen el presupuesto disponible.

19. READJUDICACIÓN

SERVEL se reserva la facultad de readjudicar la licitación, en el caso que el respectivo adjudicatario incurra en una o más de las siguientes causales:

- Si se desiste de su oferta.
- No acepta la Orden de Compra.
- No entrega Garantía de Fiel cumplimiento del contrato.
- En caso de ser efectiva la Oferta Temeraria, no entrega aumento de Garantía en los mismos plazos que la garantía de fiel cumplimiento al contrato.
- No concurre a suscribir el contrato, en los plazos estipulados en el punto N° 3, de las presentes Bases.
- No hace entrega de los antecedentes legales requeridos para contratar, o
- No se inscribe en el Registro Oficial de Proveedores del Estado (www.mercadopublico.cl) en los plazos que se establecen en las presentes Bases.
- En caso de que el proveedor adjudicado decidiera no continuar con el contrato en cualquier momento durante su vigencia.

En caso de incurrir en una o más de las causales de readjudicación antes señaladas, se asignará el contrato al proveedor que siga en puntaje en orden estricto de mayor a menor, y se continuará con la readjudicación en función al puntaje obtenido por cada proveedor, siempre y cuando, este tenga la

capacidad para absorber la producción a reasignar y obtuviere un mínimo de 60 puntos en el proceso de evaluación de ofertas.

Adicionalmente, procederá la reasignación en los casos en que el adjudicado no cumpla con lo estipulado en las bases de licitación y las condiciones establecidas por el propio adjudicado en su oferta durante todo el plazo de ejecución del contrato, vale decir, en cualquier momento durante la vigencia de la presente contratación.

El oferente readjudicado debe mantener las condiciones ofertadas inicialmente, además deberán cumplir con la entrega de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, dentro del plazo de 5 (cinco) días, contados desde que se le notifique la decisión de adjudicársele la licitación y en las mismas condiciones establecidas en el punto N° 29 de las presentes Bases.

En caso de no existir más proveedores disponibles que cumplan con los requisitos planteados en las presentes Bases, se utilizarán los mecanismos de compra que disponga la normativa vigente.

20. CONSULTAS POR LA ADJUDICACIÓN O DECLARACIÓN DE DESIERTA

El proponente que desee efectuar alguna consulta u observación, respecto de la adjudicación o deserción del presente proceso licitatorio podrá hacerlo a través de correo electrónico uadquisiciones@servel.cl.

21. DE LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Resuelta la adjudicación de la oferta, se celebrará el contrato correspondiente, de acuerdo con el cronograma de las presentes Bases, a menos que SERVEL requiera de un mayor lapso para un mejor estudio de los antecedentes del caso, debiendo la entidad adjudicataria entregar dentro de plazo y en la forma y condiciones establecidas más adelante, una garantía para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas.

En caso de que el oferente adjudicado no se encuentre inscrito en Registro Oficial de Proveedores del Estado a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, deberá inscribirse en el plazo de 15 (quince) días hábiles desde que el SERVICIO le comunique la adjudicación de su oferta a través del portal www.mercadopublico.cl. De este modo, para proceder a emitir la orden de compra, el adjudicatario deberá encontrarse inscrito y hábil en el referido Registro Oficial de Proveedores. En caso de que no se inscriba, el SERVEL podrá readjudicar a la oferta que le sigue en puntaje.

Previo a la firma del contrato, el oferente adjudicado deberá hacer entrega a la contraparte administrativa de SERVEL, de los siguientes documentos:

Persona Jurídica

- a) Copia simple del RUT del Adjudicatario y Certificado Iniciación de actividades (SII).
- b) Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento, de acuerdo con lo indicado en el punto N° 29 de las presentes Bases.
- c) Copia legalizada de la escritura pública de constitución de sociedad y de las modificaciones y/o rectificaciones que se hubieren practicado. En caso de otro tipo de personas jurídicas, se deberá acompañar copia de sus estatutos y acto administrativo que aprueba su constitución.
- d) En caso de sociedades, copia legal de la inscripción del extracto de la escritura pública de constitución de la sociedad en el Registro de Comercio competente y de su publicación en el Diario Oficial, asimismo, la documentación relativa a sus modificaciones y/o rectificaciones.
- e) Certificado de vigencia de la persona jurídica y de la sociedad, emitida por la institución competente con no más de 90 días a la fecha de expedición del documento.
- f) Copia legalizada del documento en que conste la personería del representante legal de la persona jurídica, si ésta no se encuentra establecida en los documentos indicados en las letras c o d. Dicha acreditación no podrá ser mayor al plazo de 90 días desde la fecha de certificación.
- g) La información relativa a la identificación de socios y accionistas principales de las sociedades y empresas prestadoras. Será responsabilidad de los oferentes, asegurar la accesibilidad de los registros actualizados en el Registro Oficial de Proveedores del Estado en el portal Mercado público.
- h) Declaración jurada simple, en que manifiesta no tener las inhabilidades señaladas en el punto N° 5, de las presentes Bases de licitación y que certifique su situación en materia de saldos insoluto de remuneraciones. El adjudicatario podrá también presentar, para acreditar este hecho, el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 30, otorgado por la Dirección del Trabajo, o bien el certificado emitido por una de las entidades o instituciones competentes que figuren en el listado mantenido por la Subsecretaría del Trabajo en conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 319 de 2006, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprobó el Reglamento del Artículo 183-C inciso segundo del Código del Trabajo. Se exceptúan sin embargo de esta obligación, los adjudicatarios cuya información relativa a saldos insoluto de remuneraciones o cotizaciones se encuentre disponible en el portal www.mercadopublico.cl.

Personas Naturales

- a) Copia simple de la Cédula de Identidad y certificado iniciación de actividades (SII).
- b) Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento, de acuerdo con lo indicado en el punto N° 29 de las presentes Bases.
- c) Declaración jurada simple, en que manifiesta no tener las inhabilidades señaladas en el punto N° 5, de las presentes Bases de licitación y que certifique su situación en materia de

saldos insoluto de remuneraciones. El adjudicatario podrá también presentar, para acreditar este hecho, el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 30, otorgado por la Dirección del Trabajo, o bien el certificado emitido por una de las entidades o instituciones competentes que figuren en el listado mantenido por la Subsecretaría del Trabajo en conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 319 de 2006, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprobó el Reglamento del Artículo 183-C inciso segundo del Código del Trabajo. Se exceptúan sin embargo de esta obligación, los adjudicatarios cuya información relativa a saldos insoluto de remuneraciones o cotizaciones se encuentre disponible en el portal www.mercadopublico.cl.

El adjudicatario deberá contar con los documentos legales descritos anteriormente, pudiendo ser presentados en alguna de las siguientes formas:

- a) Encontrarse los documentos vigentes, acreditados electrónicamente en www.mercadopublico.cl, en cuyo caso no requiere presentarlos nuevamente.
- b) Presentarlos en formato digital o papel en el plazo de 5 días corridos a contar de la fecha de notificación de la adjudicación a través de www.mercadopublico.cl, o bien estos deberán ser entregados en la Unidad de Adquisiciones de la institución ubicada en Esmeralda 611, Santiago centro o al correo uadquisiciones@servel.cl. Si el adjudicatario no presenta estos antecedentes, SERVEL podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada.
- c) En caso de que el proveedor adjudicado no esté inscrito en el Registro Oficial de Proveedores del Estado, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la adjudicación, requisito que debe cumplir al momento de la suscripción del contrato.

Asimismo, esta licitación y la realización de su objeto, se regirá por los siguientes documentos:

- a. Ley N° 19.886 y su Reglamento
- b. Las Bases de licitación y sus anexos
- c. Ley N° 21.131, “Establece pago a 30 días”, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- d. Las consultas, respuestas y las aclaraciones derivadas de los procedimientos estipulados en estas Bases
- e. La oferta adjudicada
- f. Resolución de adjudicación
- g. Contratos suscritos entre las partes y sus respectivos anexos de contrato
- h. Orden de compra
- i. Acuerdo de Confidencialidad
- j. El Manual de Procedimiento de Adquisiciones señalado en el punto 37 de las presentes bases.

Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, de forma tal que se considerará parte del contrato cualquiera obligación y/u obra, que

aparezca en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.

22. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de la presente licitación, salvo que una norma legal especial permita las referidas cesiones.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de esta contratación puedan transferirse de acuerdo con las normas de derecho común.

23. PLAZO DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

El contrato comenzará a regir, a partir de la total tramitación de la resolución que lo apruebe y tendrá una vigencia hasta 120 días hábiles posteriores al último acto electoral del año 2025.

Sin perjuicio de lo anterior, en atención a que el presupuesto de SERVEL es anual, la contratación estará supeditada a los recursos presupuestarios que se provean a través de la Ley de Presupuestos del Sector Público o sus Decretos modificatorios, según corresponda.

Por razones de buen servicio, las obligaciones del contrato podrán prestarse con anterioridad a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato y sus modificaciones, no obstante, su pago está condicionado a la total tramitación de la resolución que lo apruebe.

24. ENVÍO DE ORDEN DE COMPRA

SERVEL emitirá las órdenes de compra para cada acto eleccionario del ciclo electoral 2023-2025, dentro de los siguientes plazos aproximados:

ACTO ELECTORAL	FECHA ESTIMADA ELECCIÓN	PLAZOS ESTIMADOS DE ENVÍO DE LA ORDEN DE COMPRA
Plebiscito Constitucional, año 2023.	DICIEMBRE 2023	45 días corridos antes del acto electoral.
Eventuales Elecciones Primarias para nominación de candidatos/as a Gobernador/a Regional y Alcalde/sa.	JUNIO 2024	45 días corridos antes del acto electoral.
Elecciones Generales de Gobernadores/as Regionales, Consejeros/as Regionales y Alcaldes/as y Concejales.	OCTUBRE 2024	55 días corridos antes del acto electoral.

Eventual Segunda Votación de Gobernadores/as Regionales.	NOVIEMBRE 2024	25 días corridos antes del acto electoral.
Eventuales Elecciones Primarias para nominación de candidatos/as a Presidente/a de la República, Senador/a y Diputado/a.	JUNIO 2025	45 días corridos antes del acto electoral.
Elecciones Generales de Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as.	NOVIEMBRE 2025	55 días corridos antes del acto electoral.
Eventual Segunda Votación Presidente de la Republica.	DICIEMBRE 2025	25 días corridos antes del acto electoral.

Sin perjuicio de lo anterior, es posible que se emita más de una orden de compra asociada a cada acto electoral, la cual no necesariamente se ajustará a los plazos estimados antes descritos, pero sí se encontrará dentro del monto estimado y el plazo de ejecución del contrato.

25. PLAZOS Y LUGARES DE ENTREGA

Plazo de entrega en días corridos: el proveedor deberá presentar una **Carta Gantt (Anexo N°5)** en días corridos, donde se incluya el tiempo de producción del material, revisión y aprobación por la contraparte técnica de SERVEL, para cada tipo de material indicados en el presente documento. La entrega del material se deberá realizar a dos (2) o tres (3) puntos de la Región Metropolitana de Santiago.

- **Plazo de entrega máximo:** los ofertados por el proveedor en su carta Gantt, ésta establecerá el tiempo máximo permitido de producción por material.

El plazo se contabilizará desde que el proveedor reciba las indicaciones de diseño, dimensiones, y/o los insumos necesarios para la producción comprometidas por parte del SERVICIO. Se considerará insumo: Dimensiones, cantidades definitivas y entrega de muestras aprobadas por SERVEL.

La entrega debe realizarse en los horarios de funcionamiento de cada bodega, los que serán informados oportunamente junto con las direcciones de estas.

El despacho deberá contemplar los recursos necesarios para la descarga de las cajas de cartón, considerando personal, vehículos y herramientas que faciliten esta labor (montacargas u otros), por parte del proveedor adjudicado, el cual deberá estar en constante comunicación con el SERVICIO a través de correos electrónicos y telefónicamente, incluyendo días sábados, domingos y festivos (en caso de ser necesario), proporcionando reportes de sus entregas, indicando, a lo menos: producto a despachar, cantidad, destino, medio de transporte, fecha y hora de entrega y datos de contacto de transportista.

26. DE LA SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Por parte de SERVEL:

La supervisión técnica estará a cargo de la División de Procesos Electorales y la supervisión administrativa de la relación contractual estará a cargo de la Unidad de Adquisiciones:

La División de Procesos Electorales, designada como contraparte técnica, será responsable de:

- Supervisar y controlar el desarrollo de los servicios, velando por el cumplimiento de sus objetivos y plazos acordados.
- Proporcionar la información necesaria a la empresa adjudicada para la correcta prestación del servicio.
- Proponer a la autoridad competente el término anticipado de la relación contractual.
- Proponer a la autoridad competente la aplicación de multas por incumplimiento.
- Dar conformidad previa al pago, previa recepción conforme de los servicios y materiales.

La Unidad de Adquisiciones, designada como contraparte administrativa, será responsable de:

- Mantener disponible los antecedentes de la licitación tanto para SERVEL, como para el proveedor.
- Realizar los actos administrativos que se deriven de la toma de decisión por parte de la contraparte técnica.

Por parte del proveedor:

El adjudicatario deberá designar a uno de sus funcionarios como Supervisor, quien lo representará ante SERVEL para todos los efectos del servicio.

Durante la ejecución del servicio, el Supervisor será el interlocutor válido del proveedor adjudicado y tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Ser el responsable de la Coordinación y Ejecución de todas las labores comprometidas.
- b) Designar y coordinar el equipo de trabajo.
- c) Entregar información de contacto para todos ellos.
- d) Definir un mecanismo de escalamiento para resolución de problemas.
- e) Remitir programación de entrega de servicios y materiales, según corresponda.

Ante la ausencia del Supervisor, deberá informarse a la contraparte técnica de SERVEL los datos de contacto del subrogante, siendo éste quien pueda rechazar al reemplazante en casos justificados.

27. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán, por acto electoral, dentro de los 30 días corridos siguientes a la emisión de la factura. Los proveedores deberán facturar con posterioridad a la emisión del respectivo Certificado de

Recepción Conforme junto con la presentación de la documentación de respaldo requerida a continuación:

Por parte del proveedor:

- i. Factura, que deberá presentarse después de efectuar el pago de las cotizaciones previsionales, del o los meses en que fueron prestados los servicios a facturar, al menos los primeros 15 días del mes.
- ii. Guías de despacho detalladas con unidades de materiales, con fecha, nombre y firma del personal encargado de recepción por parte de SERVEL.
- iii. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Formulario F30-1).
- iv. Cotizaciones Previsionales y Salud: Será requisito indispensable para dar curso a los estados de pago, que el proveedor presente copias de las planillas de pago de las cotizaciones previsionales y de salud correspondientes al personal empleado en la ejecución del contrato en el mes anterior al de la fecha de presentación del pago respectivo. Será de exclusivo cargo del proveedor el pago de sueldos, salarios, imposiciones, seguros contra accidentes del trabajo y cualquiera otra prestación que éste deba pagar a sus trabajadores, dejándose expresamente establecido que el contrato no implica, en modo alguno, relación funcional o dependencia del proveedor y los trabajadores de esta para con SERVEL.
- v. Solo en caso de subcontratación (Debe presentar esta documentación con todas las empresas subcontratadas para este proyecto): Conforme al artículo 76, del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por D.S. N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, se podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del contrato, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el contratista.

En caso de subcontratación el oferente deberá tener presente:

- a) Que es obligatorio para el contratista al momento de solicitar que se curse el correspondiente Estado de Pago, adjuntar un certificado emitido por la Dirección del Trabajo denominado “Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Ley Subcontratación)” F 30-1, con la pertinente individualización de la obra, empresa o faena objeto del certificado; el domicilio de la obra, indicando región, comuna y localidades, cuando corresponda; la situación de los trabajadores declarados a la fecha de la solicitud del certificado; el estado de las cotizaciones previsionales, debiéndose siempre acompañar la nómina de trabajadores impresa y debidamente legalizada ante notario público, con indicación de sus nombres, cédulas de identidad, remuneración bruta, cotizaciones previsionales y seguridad social retenidas y remuneración líquida, según corresponda; detalle de las remuneraciones; detalle de las indemnizaciones sustitutivas del aviso previo y/o por años de servicio; antecedentes de la empresa principal, individualizando el RUT, razón social o nombre, Rut representante legal y su teléfono; el objetivo del certificado, ámbito de validez y periodo comprometido, los requisitos de validez y; la observación

final, cuando proceda, de conformidad a los puntos 1 al 7 del certificado previamente individualizado, o con las modificaciones que, eventualmente, pudiera realizar la Dirección del Trabajo.

- b) Además, se deberá acreditar que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones adeudadas a los trabajadores que se desempeñaron en la ejecución de las obras comprendidas en el Estado de Pago.

Por parte de SERVEL:

- i. Orden de compra.
- ii. Certificado de Recepción Conforme, que se emitirá posterior a la validación del material por parte de la Direcciones Regionales y Unidad Internacional de corresponder.
- iii. Resolución Exenta que aprueba el contrato.

Se hace presente que sólo se realizará el pago de los servicios efectivamente entregados, independientemente de las cantidades adjudicadas, las que son meramente referenciales.

En concordancia con lo establecido en el artículo 3, de la Ley N° 19.983 y sus modificaciones con la Ley N° 21.131, que Regula la Transferencia y Otorga Mérito Ejecutivo a Copia de la Factura, SERVEL se reserva expresamente el derecho de reclamar en contra del contenido de la factura, dentro de los 8 días corridos siguientes a su recepción, que deberá ser puesto en conocimiento al emisor de la factura, operación que se realiza directamente por la plataforma ACEPTA.

Las facturas que correspondan deberán emitirse a nombre de SERVEL, RUT N° 60.504.000-4, e ingresarse a través de la Oficina de Partes ubicada en calle Esmeralda 611, primer piso, Santiago, de lunes a viernes, entre las 09:00 y las 14:00 horas. Tratándose de facturas electrónicas, éstas deberán ser remitidas al correo electrónico dipresrepcion@custodium.com, con copia a la contraparte técnica designada por el SERVICIO para estos efectos.

Previo a cada pago, el adjudicatario deberá mantener sus datos bancarios actualizados, y debe realizarlo según indicaciones de siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=VDegEW2T-o4&t=16s>.

28. REAJUSTIBILIDAD DE PRECIOS.

Los precios contratados por los servicios se reajustarán por única vez al último día hábil del año 2024, para todos los actos electorales del año 2025 establecidos dentro del contrato. Se aplicará un porcentaje de reajuste determinado por la variación de dos indicadores económicos y factores de ponderación, los cuales se describirán a continuación:

- **Índice de precios al consumidor (IPC)**, determinado mes a mes por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) o el organismo que lo reemplace. La variación se calculará por periodo, de

acuerdo con lo siguiente:

- **Variación (Precios año 2025):** Se calculará el porcentaje de la variación entre el IPC del primer mes del año 2024 (IPC_1) y el IPC del duodécimo mes del año 2024 (IPC_2).

$$\Delta IPC_A = \frac{IPC_2 - IPC_1}{IPC_1}$$

Donde:

$$\begin{aligned}\Delta IPC_A &= \text{Variación IPC} \\ IPC_1 &= \text{IPC del primer mes del año 2024} \\ IPC_2 &= \text{IPC del duodécimo mes del año 2024}\end{aligned}$$

- **Dólar observado (USD),** determinado cada día hábil por el Banco Central. La variación se calculará por periodo, de acuerdo con lo siguiente:
 - **Variación (Precios año 2025):** Se calculará el porcentaje de variación del dólar observado entre el primer día hábil del año 2024 (USD_1) y el último día hábil del año 2024 (USD_2).

$$\Delta USD_A = \frac{USD_2 - USD_1}{USD_1}$$

Donde:

$$\begin{aligned}\Delta USD_A &= \text{Variación Dólar Observado} \\ USD_1 &= \text{Dólar observado primer día hábil del año 2024} \\ USD_2 &= \text{Dólar observado último día hábil del año 2024}\end{aligned}$$

Se considerará taxativamente que los días utilizados para el cálculo deben ser hábiles (lunes a viernes sin incluir feriados), en los casos que ello no ocurra, se utilizará el indicador del día hábil siguiente.

- **Factores de ponderación:** la variación de cada indicador será multiplicada por un factor de incidencia en el precio, a saber:

- Índice de precios al consumidor (IPC) = 0,60
- Dólar Observado (USD) = 0,40

Cálculo de precio para cada periodo desde el año 2023 al 2025

Ya enunciados los elementos de reajustabilidad, a continuación, se expresan las fórmulas de cálculo de reajuste de precios aplicable a cada tipo de formato de material electoral:

- ❖ **Años 2023 y 2024 (Primer Periodo):** se utilizarán los precios ofertados para cada tipo de material en el archivo Excel correspondiente al **Anexo N°4**.
- ❖ **Año 2025 (Segundo Periodo):** el precio de cada material se reajustará de manera independiente utilizando como base los valores establecidos en la oferta del proveedor adjudicado y dispuestos en el archivo Excel correspondiente al **Anexo N°4**, de acuerdo con la siguiente formula:

$$P_2 = PB \times (0,6 \times (1 + \Delta IPC_1) + (0,4 \times (1 + \Delta USD_1)))$$

Donde:

P₂	=	Precio reajustado para 2 ^{do} periodo
PB	=	Precio base 1 ^{er} periodo
ΔIPC₁	=	1ra variación IPC
ΔUSD₁	=	1ra variación Dólar Observado

29. GARANTÍAS DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato, como asimismo el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del proveedor, el adjudicado deberá extender garantías de acuerdo con el siguiente detalle:

29.1. Garantía de fiel y oportuno cumplimiento año 2023

Tipo de documento	Cualquier tipo de instrumento financiero, que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva, que sea pagadero a la vista y tenga el carácter de irrevocable. En caso de que no permita establecer la glosa que se indica más adelante, se deberá acompañar con una carta que indique dicha glosa.
Beneficiario	Servicio Electoral RUT N° 60.504.000-4.
Vigencia mínima	A partir del quinto (5°) día de notificada la adjudicación hasta el 29 de marzo del 2024, y contra entrega del segundo documento para garantizar los procesos electorales del año 2024.
Expresada en	Pesos chilenos.
Monto	10% del monto total del contrato asociado al año 2023.
Glosa	Para garantizar en tiempo y forma el fiel y oportuno cumplimiento del contrato en la Licitación Pública de “ Servicio de confección de cajas de cartón que serán utilizados en acto electoral del 2023 ”. Según licitación pública ID (indicar en la glosa el número de la licitación).

Lugar y forma de entrega	<p>La presentación de la garantía puede ser de forma física o electrónica, de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Forma física: La garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato deberá presentarse físicamente en la Oficina de Partes del Servicio Electoral, ubicado en calle Esmeralda 611, Santiago centro, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, a más tardar cinco días hábiles luego de adjudicado el proceso licitatorio. • Forma electrónica: En los casos que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, a más tardar cinco días hábiles luego de adjudicado el proceso licitatorio.
Causales de Cobro	<p>Esta garantía podrá hacerse efectiva, especialmente, en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de que concurra alguna de las causales de terminación de contrato establecidas en el punto 36 (causales del N° 3 al N° 8) de las presentes Bases o lo que establezca la ley. • En caso de fallas o defectos en los bienes, ocasionadas por sus materiales o componentes. Cuando los productos presenten fallas por cualquier causa, antes de su recepción final y éstas no sean subsanadas por el contratista dentro del plazo establecido en el punto 45, letra g) de las presentes Bases. • En caso de que los servicios contratados no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por SERVEL (cumplimiento parcial y/o inexacto). • Incurrir en tres o más multas al finalizar un acto electoral. • Modificar, unilateralmente y sin previo aviso, el lugar en el cual se realizará la producción del material electoral, en relación con las instalaciones visitadas por el personal de SERVEL o las informadas en sus propuestas técnicas. • En caso de que incumpla el acuerdo de confidencialidad, indicado en el punto 33 de las presentes Bases. • En caso del no pago de las multas aplicadas dentro de los 30 días de notificada o dentro de los 30 días después del rechazo de parcial o total de los descargos, de corresponder.
Forma y oportunidad de restitución	<p>Con al menos cinco (5) días de anticipación a su vencimiento el proveedor adjudicado deberá entregar la garantía por los servicios a prestar el año 2024, en los términos descritos en el cuadro siguiente, y contar con la recepción conforme de los servicios prestados según indique la contraparte técnica de SERVEL.</p> <p>El proveedor podrá solicitar por correo electrónico a la casilla uadquisiciones@servel.cl, la devolución de la garantía la cual será</p>

	entregada dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a su solicitud.
--	--

29.2. Garantía de fiel y oportuno cumplimiento año 2024 (segundo año)

Tipo de documento	Cualquier tipo de instrumento financiero, que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva, que sea pagadero a la vista y tenga el carácter de irrevocable. En caso de que no permita establecer la glosa que se indica más adelante, se deberá acompañar con una carta que indique dicha glosa.
Beneficiario	Servicio Electoral RUT N° 60.504.000-4.
Vigencia mínima	Desde el 28 de marzo del 2024 hasta 31 de marzo del 2025, y contra entrega del tercer documento para garantizar los procesos electorales del año 2025.
Expresada en	Pesos chilenos.
Monto	10% del monto total del contrato asociado al año 2024.
Glosa	Para garantizar en tiempo y forma el fiel y oportuno cumplimiento del contrato en la Licitación Pública de “ Servicio de confección de cajas de cartón que serán utilizados en actos electorales del año 2024 ”. Según licitación pública ID(indicar en la glosa el número de la licitación).
Lugar y forma de entrega	<p>La presentación de la garantía puede ser de forma física o electrónica, de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Forma física: La garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato deberá presentarse físicamente en la Oficina de Partes del Servicio Electoral, ubicado en calle Esmeralda 611, Santiago centro, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, a más tardar cinco días hábiles luego de adjudicado el proceso licitatorio. • Forma electrónica: En los casos que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, a más tardar cinco días hábiles luego de adjudicado el proceso licitatorio.
Causales de Cobro	<p>Esta garantía podrá hacerse efectiva, especialmente, en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de que concurra alguna de las causales de terminación de contrato establecidas en el punto 36 (causales del N° 3 al N° 8) de las presentes Bases o lo que establezca la ley. • En caso de fallas o defectos en los bienes, ocasionadas por sus materiales o componentes. Cuando los productos presenten fallas por

	<p>cualquier causa, antes de su recepción final y éstas no sean subsanadas por el contratista dentro del plazo establecido en el punto 45, letra g) de las presentes bases.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de que los servicios contratados no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por SERVEL (cumplimiento parcial y/o inexacto). • Incurrir en tres o más multas al finalizar un acto electoral. • Modificar, unilateralmente y sin previo aviso, el lugar en el cual se realizará la producción del material electoral, en relación con las instalaciones visitadas por el personal de SERVEL o las informadas en sus propuestas técnicas. • En caso de que incumpla el acuerdo de confidencialidad, indicado en el punto 33 de las presentes Bases. • En caso del no pago de las multas aplicadas dentro de los 30 días de notificada o dentro de los 30 días después del rechazo de parcial o total de los descargos, de corresponder.
Forma y oportunidad de restitución	<p>Con al menos cinco (5) días de anticipación a su vencimiento el proveedor adjudicado deberá entregar la garantía por los servicios a prestar el año 2025, en caso de corresponder, en los términos descritos en el cuadro siguiente, y contar con la recepción conforme de los servicios prestados según indique la contraparte técnica de SERVEL.</p> <p>El proveedor podrá solicitar por correo electrónico a la casilla uadquisiciones@servel.cl, la devolución de la garantía la cual será entregada dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a su solicitud.</p>

29.3. Garantía de fiel y oportuno cumplimiento año 2025 (tercer año)

Tipo de documento	Cualquier tipo de instrumento financiero, que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva, que sea pagadero a la vista y tenga el carácter de irrevocable. En caso de que no permita establecer la glosa que se indica más adelante, se deberá acompañar con una carta que indique dicha glosa.
Beneficiario	Servicio Electoral RUT N° 60.504.000-4.
Vigencia mínima	Desde el 30 de marzo del 2025 y hasta 60 días hábiles después de terminado el contrato.
Expresada en	Pesos chilenos.
Monto	10% del monto total del contrato asociado al año 2025.

Glosa	Para garantizar en tiempo y forma el fiel y oportuno cumplimiento del contrato en la Licitación Pública de “ Servicio de confección de cajas de cartón que serán utilizados en actos electorales del año 2025 ”. Según licitación pública ID(indicar en la glosa el número de la licitación).
Lugar y forma de entrega	<p>La presentación de la garantía puede ser de forma física o electrónica, de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Forma física: La garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato deberá presentarse físicamente en la Oficina de Partes del Servicio Electoral, ubicado en calle Esmeralda 611, Santiago centro, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, a más tardar cinco días hábiles luego de adjudicado el proceso licitatorio. ● Forma electrónica: En los casos que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, a más tardar cinco días hábiles luego de adjudicado el proceso licitatorio.
Causales de Cobro	<p>Esta garantía podrá hacerse efectiva, especialmente, en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● En caso de que concurra alguna de las causales de terminación de contrato establecidas en el punto 36 (causales del N° 3 al N° 8) de las presentes Bases o lo que establezca la ley. ● En caso de fallas o defectos en los bienes, ocasionadas por sus materiales o componentes. Cuando los productos presenten fallas por cualquier causa, antes de su recepción final y éstas no sean subsanadas por el contratista dentro del plazo establecido en el punto 45, letra g) de las presentes bases. ● En caso de que los servicios contratados no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por SERVEL (cumplimiento parcial y/o inexacto). ● Incurrir en tres o más multas al finalizar un acto electoral. ● Modificar, unilateralmente y sin previo aviso, el lugar en el cual se realizará la producción del material electoral, en relación con las instalaciones visitadas por el personal de SERVEL o las informadas en sus propuestas técnicas. ● En caso de que incumpla el acuerdo de confidencialidad, indicado en el punto 33 de las presentes Bases. ● En caso del no pago de las multas aplicadas dentro de los 30 días de notificada o dentro de los 30 días después del rechazo de parcial o total de los descargos, de corresponder.

Forma y oportunidad de restitución	Luego de terminado el contrato y no teniendo ningún pago de multas pendiente, el proveedor podrá solicitar por correo electrónico a la casilla uadquisiciones@servel.cl, la devolución de la garantía la cual será entregada dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a su solicitud.
------------------------------------	---

Procedimiento para el cobro de garantía de fiel cumplimiento de contrato:

SERVEL estará facultado para cobrar la garantía de fiel cumplimiento de contrato cuando estime que el proveedor ha incurrido en alguna de las causales señaladas precedentemente. El procedimiento para el cobro de la garantía de fiel cumplimiento de contrato será el siguiente:

1. SERVEL notificará la decisión de cobrar la garantía de fiel cumplimiento de contrato a través de correo electrónico al adjudicatario, indicando la causa que da origen al incumplimiento.
2. El adjudicatario podrá reclamar por la misma vía ante SERVEL hasta el quinto (5º) día hábil contado desde la notificación.
3. SERVEL resolverá la reclamación presentada por el adjudicatario mediante un acto administrativo, dentro de un plazo de 30 días, acogiendo los fundamentos presentados, o bien, rechazándolos y cursando el cobro respectivo.

30. MULTAS

SERVEL aplicará multas por incumplimiento en los siguientes casos:

30.1. Multa por retraso en entrega de muestras para aprobación

Si el proveedor no presenta la o las muestras, o en caso de ser rechazada, no la entrega dentro de los plazos establecidos en el punto 41, se aplicará una multa equivalente a 1 UTM por cada día y por cada muestra no presentada, con un tope de 3 muestras y 3 días.

Ejemplo: Se detectan 3 muestras de cajas faltantes correspondientes a las Elecciones de Generales de Presidente/a, Senadores/as y Diputados/as, se notifica al proveedor de la solicitud el lunes y este realiza la entrega del material corregido el jueves de la misma semana, se aplicará una multa equivalente a 6 UTM (3 muestras faltantes x 2 día de retraso x 1 UTM).

Medio de verificación: Registros de entrega de insumos (sin considerar cantidades) por parte de Servel y registro de entrega de muestras por parte del proveedor, previo a los actos electorales correspondientes al periodo 2023-2025, correos electrónicos y otros.

30.2. Multas por atraso o incumplimiento en la entrega de la programación de despachos y/o cambios no informados

Si el proveedor no cumple con la entrega de la programación de despachos, descrita en el punto 45, letra b) de las presentes bases o no informa cambios en la programación con 24 horas de anticipación al o los días a modificar, por razones no atribuibles a SERVEL, la institución aplicará las siguientes multas:

- 2 UTM por cada día de atraso en entrega de programación completa o parcial de los despachos por regiones, hasta un tope de 3 días.
- Podrá realizar modificación de la programación hasta al menos 24 horas de anticipación al día programado, inferior a este plazo, se aplicará una multa de 2 UTM por día no concretado hasta un tope de 3 días, dentro de los plazos indicado en Carta Gantt **Anexo N°5**.

Ejemplo: Si un proveedor presenta atrasos de dos días en la entrega de la programación y posterior a esto además realiza un cambio de un día en la programación sin anticipación de 24 horas, el valor de la multa será de 6 UTM, ((2 UTM x 2 días) + (2 UTM x 1 día)).

Medio de verificación: Registro interno de entrega de insumos a proveedores, correos electrónicos con entrega de cantidades, correos sin responder detalle de programación requerida, guías de despacho, archivos con diseños, en los cuales se establece la trazabilidad (fecha, hora y responsables), reportes de la Dirección Regional Metropolitana o del Área de Logística de la División de Procesos Electorales.

30.3. Multas por atraso en la entrega

Si el proveedor no entrega los productos o solo realiza entrega parcial dentro de los plazos máximos estipulados en la Carta Gantt (**Anexo N°5**) presentada por el propio proveedor y por razones no atribuibles a SERVEL, la institución aplicará por cada día corrido de atraso una multa por incumplimiento equivalente al 5% del valor neto unitario de los materiales no entregados o con atraso con un tope de 5 días corridos.

Ejemplo: Si el proveedor presenta retraso de 2 días en la entrega de los productos el valor de la multa será: Valor Neto de cajas x 5% x 2 días.

Medio de verificación: Registro interno de entrega de VºBº de muestras al proveedor; Carta Gantt; Guías de despacho firmadas y timbradas por encargados de la Dirección Regional Metropolitana o por el Área de Logística de la División de Procesos Electorales.

30.4. Multas por atraso en la entrega de reposiciones

Si al momento de revisión de las cajas por parte de las Direcciones Regionales de SERVEL se detectan fallas o materiales faltantes y siendo estos errores atribuibles al proveedor, éste tendrá un plazo máximo de 48 horas para entregar nuevamente el material corregido en dos o tres puntos de la Región

Metropolitana, según punto 45 letra g) en caso contrario se aplicará una multa en caso contrario se aplicará la siguiente multa:

CANTIDAD DE CAJAS DE REPOSICIÓN ENTREGADAS FUERA DE PLAZO	MONTO MULTA
De 1 a 50	2 U.T.M
De 51 a 100	4 U.T.M
De 101 a 200	10 U.T.M
De 201 a 300	18 U.T.M
De 301 a 400	28 U.T.M
De 401 o más	40 U.T.M

Ejemplo: Desde la región de La Araucanía indican que llegaron defectuosas 80 cajas de cartón MRS, se notifica al proveedor de la solicitud por medio del “Formulario de Reposiciones” el martes y este realiza la entrega del material corregido el sábado de la misma semana, se aplicará una multa de 4 UTM.

Medio de verificación: Formularios solicitud de reposiciones de las Direcciones Regionales, guías de despachos firmadas y timbradas por encargados/as de la Dirección Regional Metropolitana o por el Área de Logística de la División de Procesos Electorales, correos electrónicos, entre otros.

Sin perjuicio de lo señalado en los puntos precedentes, el total de las multas dispuestas en el presente apartado no podrá superar, en su aplicación, el 25% del valor neto de la orden de compra asociada al acto electoral sobre el cual se imputa.

La UTM a utilizar para el cálculo de las multas será la del mes en que el proveedor realizó los servicios. En caso de que los servicios se extiendan por más de un mes, la UTM a utilizar para el cálculo será del mes en que se produjo el incumplimiento.

Procedimiento para el cobro de multas:

- 1) SERVEL podrá cobrar multas al adjudicatario durante toda la vigencia del contrato, siempre y cuando éstas superen al costo de ejecutarla, desde el punto de vista de utilización de Recursos Humanos del Servicio.
- 2) El SERVICIO notificará la decisión de aplicar multas a través de correo electrónico al adjudicatario, indicando la causa y el monto de la multa a que da origen el incumplimiento.
- 3) El adjudicatario podrá reclamar por la misma vía ante SERVEL, hasta el quinto (5º) día hábil contado desde la notificación.
- 4) El SERVICIO resolverá la reclamación presentada por el adjudicatario, mediante acto administrativo, dentro de un plazo de 30 (treinta) días, acogiendo los fundamentos presentados, o bien, rechazándolos y cursando la multa respectiva.
- 5) La aplicación de las multas se realizará administrativamente, se expresarán en pesos chilenos y

deberán ser pagadas por el adjudicatario a SERVEL, hasta el quinto (5°) día hábil siguiente a la notificación de la aplicación de esta o a la notificación del rechazo del reclamo (descargos o argumentos en contra de la multa).

- 6) El pago se realizará en la Oficina de Tesorería, dependiente de la Unidad de Finanzas de la División de Administración y Finanzas del SERVICIO, conforme instrucciones de la respectiva Unidad.
- 7) El pago de las multas deberá realizarse a más tardar 30 días hábiles posteriores a la notificación de la resolución que rechaza descargos.

Opciones de pago de multas:

- Pago con vale vista nominativo a nombre del Servicio Electoral.
- Pago a través de transferencia en cuenta corriente 9018310 – Giros Globales del Banco Estado, con aviso de la realización del pago de la multa por transferencia electrónica en cuenta corriente.

Si transcurridos treinta (30) días contados desde la notificación de la aplicación de la multa o el rechazo del reclamo realizado por el adjudicatario y ésta no ha sido pagada, SERVEL procederá a descontar dicho monto del pago de la respectiva factura o del cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

31. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

El desempeño contractual del proveedor será evaluado en dos períodos, el primero al momento de finalizar el último acto electoral del año 2024. A su vez, finalizado los servicios del año 2025 se procederá a efectuar la segunda evaluación de acuerdo con las variables que a continuación se indican:

- a. Oportunidad entrega de servicio, cumplimiento plazo entrega.
- b. Cumplimiento calidad exigida.
- c. Desempeño del personal del proveedor.
- d. Desempeño del proveedor.

Cada una de estas variables tendrá el rango de notas de 1 a 5, de acuerdo con la siguiente tabla:

Muy satisfactorio	5
Satisfactorio	4
Cumple con observaciones	3
Insatisfactorio	2
Muy Insatisfactorio	1

Al finalizar cada periodo de vigencia del contrato, el proveedor adjudicado podrá ser notificado del resultado de la evaluación. En el caso del primer periodo, el proveedor que obtenga nota deficiente (tres o inferior) podrán ser notificados de la no continuidad del contrato en los términos descritos en el punto N° 36 de las presentes Bases.

32. MODIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES

SERVEL podrá requerir prestaciones adicionales a las originalmente contratadas, siempre que estén debidamente justificadas y sean de la misma naturaleza que las contratadas inicialmente, debiendo complementarse o entregarse una nueva garantía de fiel cumplimiento del contrato, según corresponda. En tal caso, el precio total de lo contratado no podrá variar en más de un 30%. Dicha modificación deberá ser aprobada por el acto administrativo pertinente.

33. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El oferente no podrá utilizar para ninguna finalidad ajena a la ejecución de los servicios contratados, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información que haya conocido o a la que haya accedido en virtud de la ejecución del presente contrato, o de cualquier actividad relacionada con éste.

Tanto el contratista, como su personal dependiente, que de una u otra manera se hayan vinculado a la ejecución de los servicios contratados, en cualquiera de sus etapas, deberán guardar confidencialidad sobre los antecedentes vinculados con el desarrollo de dichos servicios.

La responsabilidad del oferente en este ámbito será solidaria respecto de sus administradores, representantes, personeros, empleados y consultores.

El contratista debe dar garantías respecto al resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose el Servicio el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, de acuerdo con las normas legales vigentes. La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida en los párrafos anteriores, por parte del oferente, durante la vigencia del contrato o una vez finalizado éste, dará pie a que SERVEL entable en su contra las acciones judiciales que correspondan, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por los actos en infracción de esta obligación que hayan ejecutado sus empleados.

En atención a lo anterior, de manera obligatoria y en los mismos plazos en que ha de suscribirse el contrato, se requerirá consignar un **Acuerdo de Confidencialidad y no divulgación de información**, entre el adjudicatario y el Servicio, con la finalidad de resguardar el carácter confidencial de la información entregada por este último o aquella emanada de la ejecución del servicio.

El incumplimiento de cualquiera de los términos descritos en el referido acuerdo facultará al SERVEL a entablar las acciones legales que estime pertinentes, sin perjuicio del cobro de la garantía de fiel y

oportuno cumplimiento de contrato y el término anticipado del mismo.

34. COMPORTAMIENTO ÉTICO DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario que preste los servicios deberá observar, durante toda la época de ejecución del contrato, el más alto estándar ético exigible a los funcionarios públicos. Tales estándares de probidad deben entenderse equiparados a aquellos exigidos a los funcionarios de la Administración Pública, en conformidad con el Título III de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

35. RESPONSABILIDAD

El adjudicatario responderá de manera exclusiva y directa del cumplimiento de todas las normas laborales y previsionales que afecten a sus trabajadores, así como de los daños que por su culpa o de sus dependientes se causen a terceros. Asimismo, serán de su cargo los gastos que se originen por conceptos de impuestos, derechos y otros.

El Adjudicatario será responsable de los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que pueda sufrir su personal, así como de las indemnizaciones que eventualmente corresponda pagar como consecuencia de dichos accidentes o por hecho o culpa del personal, tanto respecto al mismo como de terceros, y en general, de todas las consecuencias que se deriven del incumplimiento de alguna de sus obligaciones establecidas en la presente cláusula. En tal sentido, el proveedor adjudicado deberá estar afiliado a una Mutual de Seguridad o Instituto similar que cubra las obligaciones que establece la Ley N° 16.744, de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, y a una Caja de Compensación de Asignación Familiar, cuando corresponda.

Cuando SERVEL lo estime conveniente, podrá solicitar que la empresa adjudicada exhiba toda la documentación que certifique el pago de las obligaciones laborales y previsionales a que se encuentre obligado respecto del personal que se desempeñe en virtud de la presente contratación, incluida, la presentación de certificados de los organismos públicos respectivos que acrediten la inexistencia de reclamos laborales, previsionales o tributarios en contra del proveedor.

El adjudicatario estará también obligado a proporcionar la documentación que acredite el pago de las obligaciones tributarias relacionadas con el Impuesto a la Renta en relación con el mismo personal, cuando así se le requiera.

Para el cumplimiento de las obligaciones anteriores, bastará una comunicación escrita por parte de SERVEL.

El incumplimiento de la obligación anterior o de cualquiera obligación laboral, previsional o tributaria por parte del proveedor adjudicado respecto de cualquiera de los trabajadores que se desempeñen en virtud de este contrato, facultará al SERVEL para retener el pago que se devengue en virtud del mismo,

sin perjuicio de las demás acciones legales que procedan, y de la prerrogativa de poner término a este contrato y requerir el pago de las indemnizaciones correspondientes al incumplimiento y demás derechos que fueren procedentes, sin derecho a indemnización de ninguna naturaleza a la empresa adjudicada.

36. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE LA CONTRATACIÓN Y SU MODIFICACIÓN

De acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886, SERVEL podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento de éste. En tal caso, se podrá hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato correspondiente, procediendo a pagar al proveedor adjudicado los servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción.

Causales de término anticipado de la contratación:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Por exigirlo el interés público la seguridad nacional.
3. Estado de notoria insolvencia del proveedor adjudicado, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
4. El atraso injustificado en el cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato, imputable al proveedor.
5. Si el adjudicado fuere declarado en quiebra o tuviera la calidad de deudor en un procedimiento concursal de liquidación, según sea el caso.
6. Si el proveedor adjudicado se disolviere.
7. Si la empresa adjudicada se transformare o fusionare con otra sin asumir las obligaciones de la primera.
8. Incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato al oferente adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave, lo siguiente:
 - a) La vulneración del acuerdo de confidencialidad establecido en el punto 33 de las Bases Administrativas.
 - b) Tener nota insuficiente en el primer periodo de evaluación de acuerdo con lo indicado en el punto 31 de las bases administrativas.
 - c) En caso de que el proveedor realice alguna modificación o no subsane algún requerimiento establecido en el **Anexo N° 7**.
 - d) Si en un mismo acto electoral al proveedor se le cursan tres o más tipos de multas, de acuerdo con lo indicado en el punto 30 de las Bases Administrativas.

La contratación podrá modificarse por mutuo acuerdo de las partes contratantes, conforme a los límites establecidos en la Ley N° 19.886 y su reglamento.

El término anticipado de lo contratado o su modificación se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información Mercado Público, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada la respectiva resolución.

La terminación del contrato – con excepción de los casos de resciliación – será sin perjuicio del derecho del SERVEL de hacer efectiva la respectiva garantía de fiel cumplimiento de contrato señalada en las presentes Bases.

En caso de resolverse lo contratado en forma anticipada por cualquier causa, no habrá lugar a indemnización alguna al contratante adjudicado.

37. MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES DEL SERVICIO ELECTORAL

Forma parte integrante esencial de las presentes Bases, el Manual de procedimiento de Adquisiciones autorizado en Resolución Exenta N° 138, de fecha 17.02.2023, el cual rige respecto de todas aquellas materias no contempladas o explicitadas en las Bases. Dicho “Manual” se encuentra publicado en el siguiente enlace: <https://www.SERVEL.cl/informacion-para-proveedores/>

38. EVENTUAL CAMBIO DE FECHA DE ACTOS ELECTORALES

Ante cualquier modificación que se produzca por mandato constitucional y legal relativo a la fecha de realización de los actos electorales descritos en las presentes bases, SERVEL convendrá con el proveedor las adecuaciones necesarias para el buen cumplimiento del servicio contratado, y efectuará las modificaciones presupuestarias pertinentes, si corresponden.

39. JURISDICCIÓN

Las eventuales diferencias que existieren durante la vigencia de la relación contractual que se suscribirá, que no puedan ser resueltas de común acuerdo por las partes, serán conocidas por los Tribunales Ordinarios de Justicia con sede en la comuna de Santiago, prorrogándose competencia para ante sus tribunales.

**BASES TÉCNICAS Y ANEXOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE CONFECCIÓN DE CAJAS DE CARTÓN QUE SERÁN UTILIZADOS EN ACTOS ELECTORALES
DE LOS AÑOS 2023 A 2025**

40. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVEL requiere contratar el servicio de confección de cajas cartón café y naranja para ser utilizados por distintos actores electorales, como MRS-LV-JE-CE, en los procesos electorales a desarrollarse durante el periodo 2023 – 2025.

40.1. Caja café de Mesa Receptora de Sufragios

40.1.1. Características Caja café o Kraft

Deberá ser confeccionada en cartón corrugado rígido de 750 gramos, fibra virgen, con espesor de 4 milímetros con gualeta de tope. Adicionalmente, para algunos actos electorales se podrá solicitar impresión de la letra correspondiente al formato de la caja en uno de sus costados o gualetas, según se determine en su oportunidad, con letra formato: ***Arial Bold Cp 150***.

Serán utilizadas en los siguientes actos electorales:

- Plebiscito Constitucional, año 2023.
- Eventuales Elecciones Primarias para nominación de Candidatos/as a Gobernadores/as Regionales y Alcaldes/as, año 2024.
- Elecciones Generales de Gobernadores/as Regionales, Consejeros/as Regionales y Alcaldes/as y Concejales, año 2024.
- Eventual Segunda Votación de Gobernadores/as Regionales, año 2024.
- Eventuales Elecciones Primarias para nominación de Candidatos/as a Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as, año 2025.
- Elecciones Generales de Presidente/a de la República y Parlamentarias, Senadores/as y Diputados/as, año 2025.
- Eventual Segunda Votación Presidente/a de la República, año 2025.

Adicionalmente, se requerirá un formato especial de caja café, destinada al Plebiscito Constitucional 2023 y las elecciones de Presidente de la República en el extranjero, las cuales serán utilizadas en los actos electorales que tendrán lugar durante los años 2023 y 2025:

- Plebiscito Constitucional año 2023.
- Eventuales Elecciones Primarias de Presidente/a de la República en el Extranjero.
- Elecciones Generales de Presidente/a de la República en el Extranjero.
- Eventual Segunda Votación de Presidente/a de la República en el Extranjero.

40.1.2. Medidas Estimadas Caja Café o Kraft:

Se hace presente que puede requerirse más de un formato durante un mismo acto electoral, dependiendo de los tipos de elección que se lleven a cabo en un territorio determinado, así como el tamaño de las cédulas respectivas.

40.1.2.1. Plebiscito Constitucional 2023.

Se contempla la realización del Plebiscito Constitucional 2023 en la totalidad del territorio nacional y extranjero.

AÑO 2023	FORMATO	DIMENSIONES ESTIMADAS (Territorio Nacional y Extranjero)			
		LARGO	ANCHO	ALTO	MEDIDAS
Plebiscito Constitucional	ÚNICO	43 cm.	33 cm.	12 cm.	Internas

40.1.2.2. Eventuales Elecciones Primarias de Gobernador Regional y Alcalde 2024

- Opción 1: Realización de Primarias de Alcalde***

Esta opción comprende la realización de Elecciones Primarias de Alcalde solamente, en la eventualidad de que no se declaren candidaturas para la Primaria de Gobernadores Regionales en algunos territorios electorales del país, o bien, en ninguno de ellos:

AÑO 2024	FORMATO	DIMENSIONES ESTIMADAS CAJAS			
		LARGO	ANCHO	ALTO	MEDIDAS
Eventual Elección Primaria de Alcalde	ÚNICO	43 cm.	33 cm.	12 cm.	Internas

* En los territorios donde se concrete la Opción 1 sólo se utilizarán cajas de color café.

- Opción 2: Realización de Primarias de Gobernador Regional y Alcalde ***

Esta opción considera la realización de los dos tipos de elección señalados en algunos territorios electorales, o bien, en la totalidad de ellos, debido a la inscripción de candidaturas para ambas Primarias.

AÑO 2024	FORMATO	DIMENSIONES ESTIMADAS CAJAS			
		LARGO	ANCHO	ALTO	MEDIDAS
Eventual Elecciones Primarias de Alcalde	A	45 cm.	35 cm.	22 cm.	Internas

* En los territorios donde se concrete la Opción 2, se requerirán dos tipos de caja, de colores café y naranja.

40.1.2.3. Elecciones Generales de Gobernadores Regionales, Consejeros Regionales, Alcaldes y Concejales 2024

Se contempla la realización de los 4 tipos de elección en la totalidad de los territorios electorales del país.

AÑO 2024	FORMATO	DIMENSIONES ESTIMADAS CAJAS			
		LARGO	ANCHO	ALTO	MEDIDAS
Elecciones Generales Consejeros Regionales, Alcaldes y Concejales	A	45 cm.	35cm.	39 cm.	Internas
	B	48 cm.	35 cm.	39 cm.	Internas
	C	46 cm.	40 cm.	26 cm.	Internas
	D	48 cm.	45 cm.	26 cm.	Internas
	E	52 cm.	48 cm.	26 cm.	Internas
	F	65 cm.	40 cm.	26 cm.	Internas
	G	65 cm.	48 cm.	18 cm.	Internas
	H	65 cm.	48 cm.	26 cm.	Internas

*Se requerirá 2 tipos de caja, color Café y Naranja.

40.1.2.4. Eventual Segunda Votación de Gobernadores Regionales

Se contempla un formato único.

AÑO 2024	FORMATO	DIMENSIONES ESTIMADAS CAJAS			
		LARGO	ANCHO	ALTO	MEDIDAS
Eventual Segunda Votación Gobernadores	ÚNICO	43 cm.	33 cm.	12cm.	Internas

*Se requerirá solo caja color café.

40.1.2.5. Eventuales Elecciones Primarias de Presidente, Senadores y Diputados 2025.

La elección de Senadores sólo se llevará a cabo en las regiones de De Tarapacá, De Atacama, De Valparaíso, Del Maule, De La Araucanía, De Aysén Del General Carlos Ibáñez Del Campo, De Arica y Parinacota, por lo que el formato requerido variará dependiendo de la realización de este tipo de elección.

- **Opción 1: Realización de Primarias de Presidente o Senadores o Diputados (1 tipo de elección)**

Esta opción comprende la realización de solo una Elecciones de Primarias; Presidente o Senadores o Diputados.

AÑO 2025	FORMATO	DIMENSIONES ESTIMADAS CAJAS			
		LARGO	ANCHO	ALTO	MEDIDAS
Eventual Elección Primaria de Presidente o Senadores o Diputados	A	43 cm.	33 cm.	12 cm.	Internas

- **Opción 2: Realización de Primarias de Presidente y Senadores o Diputados (2 tipos de elección)**

Esta opción considera la realización de dos tipos de elección (Presidente-Senadores o Presidente-Diputados) en algunos territorios electorales, o bien, en la totalidad de ellos.

AÑO 2025	FORMATO	DIMENSIONES ESTIMADAS CAJAS			
		LARGO	ANCHO	ALTO	MEDIDAS
Eventuales Elecciones Primarias de Presidente y Senadores o Diputados	A	43 cm.	33 cm.	18 cm.	Internas

- **Opción 3: Realización de Primarias de Presidente, Senadores y Diputados (3 tipos de elección)**

Esta opción considera la realización de los tres tipos de elección señalados en las regiones señaladas previamente.

En aquellos casos donde no corresponda realizar Primarias de Senadores, se utilizará la Opción 2.

AÑO 2025	FORMATO	DIMENSIONES ESTIMADAS CAJAS			
		LARGO	ANCHO	ALTO	MEDIDAS
Eventuales Elecciones Primarias de Presidente, Senadores y Diputados	A	43 cm.	33 cm.	26 cm.	Internas

40.1.2.6. Elecciones Generales de Presidente, Senadores y Diputados 2025

La elección de Senadores sólo se llevará a cabo en las regiones De Tarapacá, De Atacama, De Valparaíso, Del Maule, De La Araucanía, De Aysén Del General Carlos Ibáñez Del Campo, De Arica y Parinacota, por lo que el formato requerido variará dependiendo de la realización de este tipo de elección.

- **Opción 1: Realización de Elecciones Generales de Presidente, Senadores y Diputados**

Se contempla la realización de los 3 tipos de elección en la totalidad de los territorios electorales del

país donde corresponda realizar elección de Senadores.

AÑO 2025	FORMATO	DIMENSIONES ESTIMADAS CAJAS			
		LARGO	ANCHO	ALTO	MEDIDAS
Elecciones Generales de Presidente, Senadores y Diputados.	A	45 cm.	34 cm.	26 cm.	Internas
	B	45 cm.	43 cm.	26 cm.	Internas
	C	55 cm.	45 cm.	26 cm.	Internas

- Opción 2: Realización de Elecciones Generales de Presidente, Diputados.

Se contempla la realización de los tres tipos de elección en la totalidad de los territorios electorales del país donde no corresponda realizar elección de Senadores

AÑO 2025	FORMATO	DIMENSIONES ESTIMADAS CAJAS			
		LARGO	ANCHO	ALTO	MEDIDAS
Elecciones Generales de Presidente y Diputados.	A	45 cm.	34 cm.	18 cm.	Internas
	B	45 cm.	43 cm.	18 cm.	Internas
	C	55 cm.	45 cm.	18 cm.	Internas

40.1.2.7. Eventual Segunda Votación de Presidente 2025

Se contempla la realización de la Segunda Votación en la totalidad del territorio nacional.

AÑO 2025	FORMATO	DIMENSIONES ESTIMADAS CAJAS			
		LARGO	ANCHO	ALTO	MEDIDAS
Eventual Segunda Votación Presidente de la República	ÚNICO	43 cm.	33 cm.	12 cm.	Internas

40.1.2.8. Elecciones de Presidente en el Extranjero 2025.

Se contempla la realización de los tres actos electorales correspondientes al año 2025 en el Extranjero.

AÑO 2025	FORMATO	DIMENSIONES ESTIMADAS CAJA			
		LARGO	ANCHO	ALTO	MEDIDAS
Eventual Elección Primaria Presidente de la República	ÚNICO	43 cm.	33 cm.	12 cm.	Internas
Elección General Presidente de la República					
Eventual Segunda Votación Presidente de la República					

40.2. Caja Naranja de Mesa Receptora de Sufragios

40.2.1. Características Caja Naranja

Contendrá los materiales correspondientes a la Elección de Gobernadores Regionales: Cédulas, formularios y sobres, a lo cual se sumará el Padrón de Mesa una vez finalizada la elección.

Deberá ser confeccionada en cartón corrugado rígido de 750 gramos, fibra virgen, con espesor de 4 milímetros, con gualeta de tope, teñida en color Naranja (Pantone 148 - U). Adicionalmente, para algunos actos electorales se podrá solicitar impresión de la letra correspondiente al formato de la caja en uno de sus costados o gualetas, según se determine en su oportunidad, con letra formato: **Arial Bold Cp 150.**

Serán utilizadas en los siguientes actos electorales:

- Eventuales Elecciones Primarias de Gobernador Regional y Alcaldes 2024.
- Elecciones Generales de Gobernadores Regionales, Consejeros Regionales, Alcaldes y Concejales 2024.

40.2.2. Medidas Caja Naranja:

Se hace presente que puede requerirse más de un formato durante un mismo acto electoral, dependiendo de los tipos de elección que se lleven a cabo en un territorio determinado, así como el tamaño de las cédulas respectivas.

40.2.2.1. Eventuales Elecciones Primarias de Gobernador Regional o Gobernador Regional y Alcalde 2024

Se considera el mismo tipo de caja naranja tanto si se realiza solamente la elección Primaria de Gobernador Regional, como si se realizan los dos tipos de elección (Gobernador Regional y Alcalde) contemplados en el acto electoral, ya sea en algunos territorios electorales, o bien, en la totalidad de ellos. En ambos casos, solo variará el formato, dependiendo del tamaño de las cédulas electorales.

AÑO 2024 Acto Electoral	FORMATO	DIMENSIONES ESTIMADAS CAJAS			
		LARGO	ANCHO	ALTO	MEDIDAS
Eventual Elección Primaria de Gobernador Regional	A	43cm.	33 cm.	12 cm.	Internas

40.2.2.2. Elecciones Generales de Gobernadores Regionales, Consejeros Regionales, Alcaldes y Concejales 2024

Se contempla la realización de los cuatro tipos de elección en la totalidad de los territorios electorales

del país. Este tipo de caja debe ser adquirido junto con aquellos descritos en el apartado

AÑO 2024 Acto Electoral	FORMATO	DIMENSIONES ESTIMADAS CAJAS			
		LARGO	ANCHO	ALTO	MEDIDAS
Elección Generales de Gobernadores Regionales	A	43 cm.	33 cm.	12 cm.	Internas
	B	46 cm.	32 cm.	12 cm.	Internas
	C	44 cm.	38 cm.	12 cm.	Internas
	D	46 cm.	43 cm.	12 cm.	Internas
	E	50 cm.	46 cm.	12 cm.	Internas
	F	63 cm.	38 cm.	12 cm.	Internas
	G	64 cm.	46 cm.	12 cm.	Internas

40.3. Caja café para materiales electorales de Delegados, Colegios Escrutadores y Juntas Electorales:

40.3.1. Características Caja café LV-CE-JE:

Contendrá los materiales electorales destinados al uso de Delegados de Local de Votación, Colegios Escrutadores y Juntas Electorales: sobres, formularios, cartillas de instrucciones, material de oficina, entre otros.

Deberá ser confeccionada en cartón corrugado rígido de 750 gramos, fibra virgen, con espesor de 4 milímetros, con cierre clásico.

Serán utilizadas en los siguientes actos electorales:

- Plebiscito Constitucional, año 2023.
- Eventuales Elecciones Primarias para nominación de Candidatos/as a Gobernadores/as Regionales y Alcaldes/as, año 2024.
- Elecciones Generales de Gobernadores/as Regionales, Consejeros/as Regionales y Alcaldes/as y Concejales, año 2024.
- Eventual Segunda Votación de Gobernadores/as Regionales, año 2024.
- Eventuales Elecciones Primarias para nominación de Candidatos/as a Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as, año 2025.
- Elecciones Generales de Presidente/a de la República y Parlamentarias, Senadores/as y Diputados/as, año 2025.
- Eventual Segunda Votación Presidente/a de la República, año 2025.

40.3.2. Medidas Caja Café LV-CE-JE:

Se utilizará el mismo tipo de caja, tanto para Delegados de Local de Votación, Colegios Escrutadores y Juntas Electorales, independiente del acto electoral o los tipos de elección que se lleven a cabo durante los años 2023 y 2025.

- Nacional

AÑOS 2023-2025 CAJA CAFÉ LV-CE-JE	FORMATO	DIMENSIONES ESTIMADAS CAJAS			
		LARGO	ANCHO	ALTO	MEDIDAS
Delegados de Local de Votación	ÚNICO	42 cm.	32 cm.	40 cm.	Internas

- Extranjero

AÑOS 2023 y 2025 CAJA CAFÉ LV-CE-JE	FORMATO	DIMENSIONES ESTIMADAS CAJAS			
		LARGO	ANCHO	ALTO	MEDIDAS
Delegados de Local de Votación	A	42 cm.	32 cm.	12 cm.	Internas
Delegados de Local de Votación	B	42 cm.	32 cm.	15 cm.	Internas

** Las dimensiones presentadas tanto para cajas de MRS y cajas LV-JE-LE son referenciales de acuerdo con los formatos utilizados para dichas citas en años anteriores. Lo que no condiciona la selección final de formato que podrá variar al momento del envío definitivos de estos.

Para la selección final de formato y monto se utilizará el rango postulado y de acuerdo con el área total.

40.4. Calculo para determinar valor de Área Total a fabricar

Las dimensiones de las cajas son sólo referenciales, pudiendo aumentar o disminuir su tamaño, ya sea a lo ancho o a lo alto, sujeto a cada tipo de elección, a sus candidatos asociados y/o la cantidad y variedad de materiales considerados para cada elección. Por lo tanto, SERVEL, a través de la fórmula que se señala a continuación, determinará el valor del nuevo formato, de manera de obtener el costo total de las cajas a confeccionar para una determinada elección de forma exacta. Si aumenta o reduce su tamaño, se modificará el precio final de las cajas en función de dicha fórmula, según corresponda, sin tener que realizar nuevas cotizaciones.

Precio Final Caja Modificada:

$$P_f = \frac{P_0 * (A_f * B_f)}{AR_m}$$

Donde:

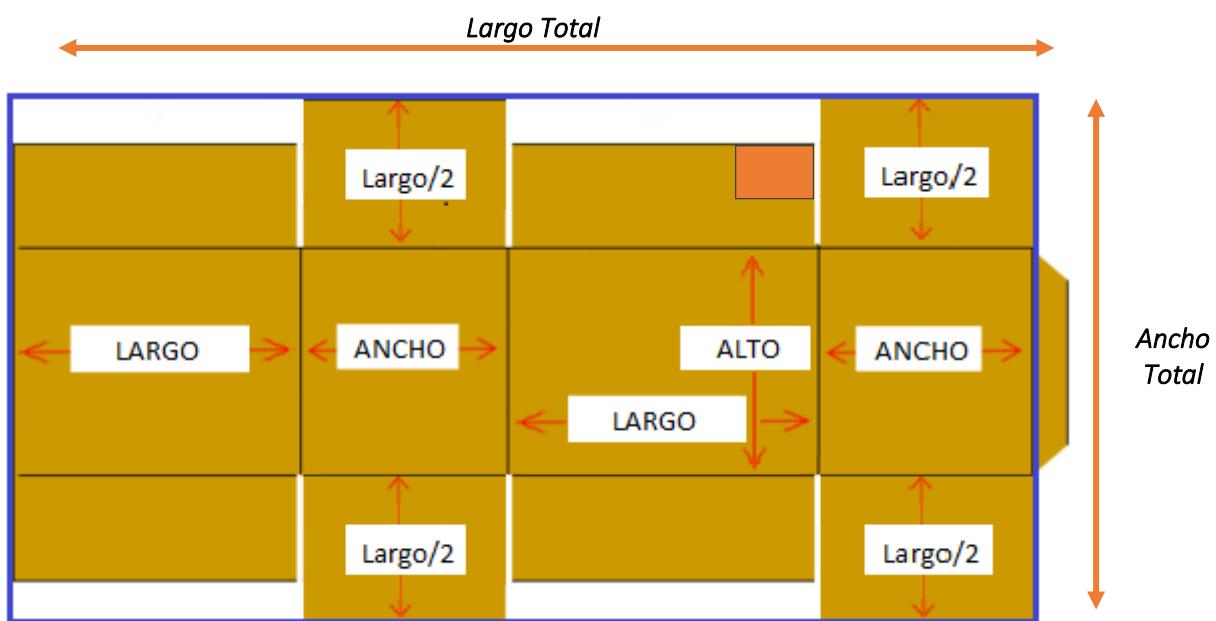
- | | | | |
|--------|---|-------|-----------------------------------|
| P_f | = Precio neto final de la caja | A_f | = Ancho del formato de caja final |
| P_0 | = Precio neto ofertado de la caja | B_f | = Alto del formato de caja final |
| AR_m | = Área del rango máxima de la caja determinada. | | |

Ejemplo:

Si para el Plebiscito Constitucional 2023, se determina una caja de medidas 42cm x 32 cm x 12 cm.

Determinar el Área Total:

$$\text{Área Total} \boxed{\square} = (\text{Largo Total}) * (\text{Ancho Total})$$



En donde:

- $\text{Largo Total} = \text{Largo Interno} * 2 + \text{Ancho Interno} * 2$
- $\text{Ancho Total} = \text{Alto Interno} + (\text{largo Interno}/2 + \text{largo Interno}/2)$

Entonces:

- $\text{Largo Total} = 42 * 2 + 32 * 2 = 148 \text{ cm.}$
- $\text{Ancho Total} = 12 + 42 = 54 \text{ cm.}$
- $\text{Área Total} = 148 \text{ cm} * 54 \text{ cm.}$
- $\text{Área Total} = 7.992 \text{ cm}^2$

Esta caja se encuentra ubicada en el primer rango A, que considera un máximo de 8.000 cm², si el proveedor oferta \$3.600 netos, al aplicar la formula anterior el nuevo precio neto es \$3.596,4:

Precio Final Caja Modificada:

$$Pf: \frac{3.600 * (7.992)}{8.000} = \$3.596,4.-$$

Se designarán rangos de áreas en cm², para determinar los tamaños de las cajas que se ofertarán:

FORMATO	RANGO ÁREA TOTAL CM ²	
	Inferior	Superior
A	5.000	8.000
B	8.001	11.000
C	11.001	13.000
D	13.001	15.000
E	15.001	17.000
F	17.001	20.000
G	20.001	23.000
H	23.001	26.000

En caso de que un área determinada se encuentre justo en el límite superior y dicha área se determine en decimales, se aproximarán al rango siguiente, reajustando su precio según lo indicado en este punto.

En el caso de las cajas correspondientes al año 2025 la formula anteriormente indicada, se aplicará una vez reajustados los precios en función de lo establecido en el punto 28 de las Bases administrativas.

41. ENTREGA DE MUESTRAS PARA APROBACIÓN

Los proveedores seleccionados previo a cada acto electoral y posterior a la entrega de diseños tendrán un plazo de 48 horas para Plebiscito, Elecciones Primarias y Generales y un plazo de 24 horas para Segundas Votaciones para presentar 2 muestras de todos los formatos de cajas a confeccionar. Una vez otorgado el visto bueno por parte del Área de Materiales Electorales de la División de Procesos Electorales podrán comenzar la producción masiva del material.

En caso de rechazar una muestra, el proveedor tendrá 24 horas para presentar la muestra corregida. En caso de incumplimiento se cursará la multa indicada en el punto 30.1.

42. CANTIDADES TOTALES ESTIMADAS

A continuación, se adjuntan cuadros con cantidades referenciales de cajas de cartón a utilizar en el marco de los distintos actos electorales que tendrán lugar durante los años 2023 y 2025. Cabe señalar

que las cantidades definitivas pueden variar en relación con lo señalado en el presente apartado, lo cual se verá reflejado en las órdenes de compra respectivas.

42.1. Plebiscito Constitucional 2023

Región	Proyección Plebiscito Constitucional 2023				Cantidad Cajas*			
	MRS	LV	CE	JE	Caja Café MRS	Caja Café LV	Caja Café CE	Caja Café JE
Arica y Parinacota	517	59	5	1	543	124	6	2
Tarapacá	669	55	5	2	703	116	6	3
Antofagasta	1.276	86	13	3	1.340	181	14	4
Atacama	641	38	13	3	674	80	14	4
Coquimbo	1.713	113	16	5	1.799	238	17	6
Valparaíso	4.347	328	38	14	4.565	689	40	15
Metropolitana	15.248	1.023	104	24	16.011	2.149	110	26
Lib. Gral. Bdo. O'Higgins	2.117	146	30	7	2.223	307	32	8
Maule	2.458	203	19	10	2.581	427	20	11
Ñuble	1.162	84	16	5	1.221	177	17	6
Biobío	3.570	295	39	11	3.749	620	41	12
Araucanía	2.389	221	43	10	2.509	465	46	11
Los Ríos	961	94	18	5	1.010	198	19	6
Los Lagos	2.050	185	42	8	2.153	389	45	9
Aysén	279	40	10	5	293	84	11	6
Magallanes	437	47	7	3	459	99	8	4
UI	471	120	2	-	495	252	3	-
TOTAL GENERAL	40.305	3.137	420	116	42.328	6.588	449	133

*Se requiere un tipo de caja por cada actor electoral más un 5% adicional, exceptuando las cajas de Delegados de Local de Votación (LV), donde se considera un 100% adicional.

42.2. Eventuales Elecciones Primarias Gobernador Regional y Alcalde 2024*

Región	Proyección Primarias 2024				Cantidad Cajas*				
	MRS	LV	CE	JE	Caja Café MRS	Caja Naranja MRS	Caja Café LV	Caja Café CE	Caja Café JE
Arica y Parinacota	520	62	5	1	546	546	131	6	2
Tarapacá	671	57	5	2	705	705	120	6	3
Antofagasta	1.282	91	13	3	1.347	1.347	192	14	4
Atacama	644	39	13	3	677	677	82	14	4
Coquimbo	1.720	116	16	5	1.806	1.806	244	17	6
Valparaíso	4.372	339	38	14	4.591	4.591	712	40	15
Metropolitana	15.328	1.068	108	28	16.095	16.095	2.243	114	30
Lib. Gral. Bdo. O'Higgins	2.133	147	30	7	2.240	2.240	309	32	8
Maule	2.466	207	19	10	2.590	2.590	435	20	11
Ñuble	1.168	86	16	5	1.227	1.227	181	17	6
Biobío	3.585	302	39	11	3.765	3.765	635	41	12
Araucanía	2.400	224	43	10	2.520	2.520	471	46	11
Los Ríos	965	96	18	5	1.014	1.014	202	19	6
Los Lagos	2.061	189	42	8	2.165	2.165	397	45	9
Aysén	283	40	10	5	298	298	84	11	6
Magallanes	439	49	7	3	461	461	103	8	4
TOTAL GENERAL	40.037	3.112	422	120	42.047	42.047	6.541	450	137

*Se requiere un tipo de caja por cada actor electoral más un 5% adicional, exceptuando las cajas de Delegados de Local de Votación (LV), donde se considera un 100% adicional.

42.3. Elecciones Generales Gobernadores Regionales, Consejeros Regionales, Alcaldes y Concejales 2024.

Región	Proyección Generales 2024				Cantidad Cajas*				
	MRS	LV	CE	JE	Caja Café MRS	Caja Naranja MRS	Caja Café LV	Caja Café CE	Caja Café JE
Arica y Parinacota	521	62	5	1	1.095	548	131	6	2
Tarapacá	674	57	5	2	1.416	708	120	6	3
Antofagasta	1.286	91	13	3	2.701	1.351	192	14	4
Atacama	645	40	13	3	1.355	678	84	14	4
Coquimbo	1.728	117	16	5	3.629	1.815	246	17	6
Valparaíso	4.388	340	38	14	9.215	4.608	714	40	15
Metropolitana	15.385	1.085	118	28	32.309	16.155	2.279	124	30
Lib. Gral. Bdo. O'Higgins	2.140	147	30	7	4.494	2.247	309	32	8
Maule	2.479	208	19	10	5.206	2.603	437	20	11
Ñuble	1.172	86	16	5	2.462	1.231	181	17	6
Biobío	3.597	303	39	11	7.554	3.777	637	41	12
Araucanía	2.414	225	43	10	5.070	2.535	473	46	11
Los Ríos	968	96	18	5	2.033	2.173	202	19	6
Los Lagos	2.069	189	42	8	4.345	299	397	45	9
Aysén	284	41	10	5	597	462	87	11	6
Magallanes	440	49	7	3	924	1.017	103	8	4
TOTAL GENERAL	40.190	3.136	432	120	84.405	42.207	6.592	460	137

*Para el caso de cajas café se consideran 2 cajas por MRS y una caja naranja (MRS), en la eventualidad que el servicio considere utilizar más de una caja para dicha elección.

*Se requiere un tipo de caja por cada actor electoral más un 5% adicional, a excepción de las cajas destinadas a Delegados de Local de Votación, en cuyo caso se requerirán 100% adicional.

42.4. Eventual Segunda Votación Gobernadores Regionales.

Región	Proyección 2da Votación 2024				Cantidad Cajas			
	MRS	LV	CE	JE	Caja Café MRS	Caja Café LV	Caja Café CE	Caja Café JE
Arica y Parinacota	521	62	5	1	548	131	6	2
Tarapacá	674	57	5	2	708	120	6	3
Antofagasta	1.286	91	13	3	1.351	192	14	4
Atacama	645	40	13	3	678	84	14	4
Coquimbo	1.728	117	16	5	1.815	246	17	6
Valparaíso	4.388	340	38	14	4.608	714	40	15
Metropolitana	15.385	1.085	118	28	16.155	2.279	124	30
Lib. Gral. Bdo. O'Higgins	2.140	147	30	7	2.247	309	32	8
Maule	2.479	208	19	10	2.603	437	20	11
Ñuble	1.172	86	16	5	1.231	181	17	6
Biobío	3.597	303	39	11	3.777	637	41	12
Araucanía	2.414	225	43	10	2.535	473	46	11
Los Ríos	968	96	18	5	1.017	202	19	6
Los Lagos	2.069	189	42	8	2.173	397	45	9
Aysén	284	41	10	5	299	87	11	6
Magallanes	440	49	7	3	462	103	8	4
TOTAL GENERAL	40.190	3.136	432	120	42.207	6.592	460	137

*Se requiere un tipo de caja por cada actor electoral más un 5% adicional, a excepción de las cajas destinadas a Delegados de Local de Votación (LV), en cuyo caso se requerirán 100% adicional.

42.5. Eventual Primarias Presidenciales, Senadores y Diputados. 2025

Región	Proyección Primarias 2025				Cantidad Cajas			
	MRS	LV	CE	JE	Caja Café MRS	Caja Café LV	Caja Café CE	Caja Café JE
Arica y Parinacota	526	63	5	1	553	133	6	2
Tarapacá	680	58	5	2	714	122	6	3
Antofagasta	1.297	93	13	3	1.362	196	14	4
Atacama	652	40	13	3	685	84	14	4
Coquimbo	1.739	119	16	5	1.826	250	17	6
Valparaíso	4.426	346	42	14	4.648	727	45	15
Metropolitana	15.506	1.113	118	28	16.282	2.338	124	30
Lib. Gral. Bdo. O'Higgins	2.152	148	30	7	2.260	311	32	8
Maule	2.500	210	19	12	2.625	441	20	13
Ñuble	1.179	87	16	5	1.238	183	17	6
Biobío	3.626	308	41	13	3.808	647	44	14
Araucanía	2.427	226	43	10	2.549	475	46	11
Los Ríos	981	97	18	5	1.031	204	19	6
Los Lagos	2.086	192	42	8	2.191	404	45	9
Aysén	286	41	10	5	301	87	11	6
Magallanes	443	49	7	3	466	103	8	4
Extranjero	681	138	2		716	290	3	0
TOTAL GENERAL	41.187	3.328	440	124	43.255	6.995	471	141

*Se requiere un tipo de caja por cada actor electoral más un 5% adicional, exceptuando las cajas de Delegados de Local de Votación (LV), donde se considera un 100% adicional.

42.6. Elecciones Generales de Presidente de la República, Senadores, Diputados 2025

Región	Proyección Generales 2025				Cantidad Cajas*			
	MRS	LV	CE	JE	Caja Café MRS	Caja Café LV	Caja Café CE	Caja Café JE
Arica y Parinacota	529	64	5	1	635	135	6	2
Tarapacá	683	59	5	2	820	124	6	3
Antofagasta	1.303	94	13	3	1.564	198	14	4
Atacama	656	41	13	3	788	87	14	4
Coquimbo	1.751	121	16	5	2.102	255	17	6
Valparaíso	4.450	348	42	14	5.340	731	45	15
Metropolitana	15.590	1.125	118	28	18.708	2.363	124	30
Lib. Gral. Bdo. O'Higgins	2.167	150	30	7	2.601	315	32	8
Maule	2.514	212	19	12	3.017	446	20	13
Ñuble	1.185	87	16	5	1.422	183	17	6
Biobío	3.648	311	41	13	4.378	654	44	14
Araucanía	2.443	228	43	10	2.932	479	46	11
Los Ríos	983	97	18	5	1.180	204	19	6
Los Lagos	2.099	193	42	8	2.519	406	45	9
Aysén	288	41	10	5	346	87	11	6
Magallanes	445	50	7	3	534	105	8	4
Extranjero	681	138	2		818	290	3	0
TOTAL GENERAL	41.415	3.359	440	124	49.704	7.062	471	141

*Se requiere un tipo de caja por cada actor electoral más un 5% adicional, a excepción de las cajas destinadas a Delegados de Local de Votación, en cuyo caso se requerirán 100% adicional.

*Se considera un 20% más para cajas MRS en la eventualidad que el servicio considere utilizar 2 cajas dado un sobrepeso en una caja.

42.7. Eventual Segunda Votación de Presidente de la República 2025

Región	Proyección 2da Votación 2025				Cantidad Cajas			
	MRS	LV	CE	JE	Caja Café MRS	Caja Café LV	Caja Café CE	Caja Café JE
Arica y Parinacota	529	64	5	1	556	135	6	2
Tarapacá	683	59	5	2	718	124	6	3
Antofagasta	1.303	94	13	3	1.369	198	14	4
Atacama	656	41	13	3	689	87	14	4
Coquimbo	1.751	121	16	5	1.839	255	17	6
Valparaíso	4.450	348	42	14	4.673	731	45	15
Metropolitana	15.590	1.125	118	28	16.370	2.363	124	30
Lib. Gral. Bdo. O'Higgins	2.167	150	30	7	2.276	315	32	8
Maule	2.514	212	19	12	2.640	446	20	13
Ñuble	1.185	87	16	5	1.245	183	17	6
Biobío	3.648	311	41	13	3.831	654	44	14
Araucanía	2.443	228	43	10	2.566	479	46	11
Los Ríos	983	97	18	5	1.033	204	19	6
Los Lagos	2.099	193	42	8	2.204	406	45	9
Aysén	288	41	10	5	303	87	11	6
Magallanes	445	50	7	3	468	105	8	4
Extranjero	681	138	2		716	290	3	0
TOTAL GENERAL	41.415	3.359	440	124	43.496	7.062	471	141

*Se requiere un tipo de caja por cada actor electoral más un 5% adicional, a excepción de las cajas destinadas a Delegados de Local de Votación, en cuyo caso se requerirán 100% adicional.

Sin perjuicio de lo anterior, para todos los actos electorales, las cantidades de cajas podrán disminuir en función de los stocks disponibles en bodegas SERVEL.

43. PLAZOS

Los plazos a los que se deberá ceñir cada uno de los adjudicados en la confección de las cajas, estarán delimitados por los ofertados expresamente en su Carta Gantt (**Anexo N°5**) y se contarán en días corridos; dichos plazos no podrán superar los establecidos para cada acto electoral, detallados a continuación.

ACTO ELECTORAL	PLAZOS MÁXIMOS DE PRODUCCIÓN
Plebiscito Constitucional, año 2023	10 DÍAS CORRIDOS
Eventuales Elecciones Primarias para nominación de candidatos/as a Gobernador/a Regional	13 DÍAS CORRIDOS
Elecciones Generales de Gobernadores/as Regionales, Consejeros/as Regionales y Municipales (Alcaldes/as y Concejales)	20 DÍAS CORRIDOS
Eventual Segunda Votación de Gobernadores/as Regionales	8 DÍAS CORRIDOS
Eventuales Elecciones Primarias para nominación de candidatos/as a Presidente/a de la República, Senador/a y Diputado/a	13 DÍAS CORRIDOS
Elecciones Generales de Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as	20 DÍAS CORRIDOS
Eventual Segunda Votación Presidencial	8 DÍAS CORRIDOS

Los plazos máximos de producción podrán disminuir de acuerdo con lo ofertado por cada proveedor adjudicado en su Carta Gantt (Anexo N°5), siendo estos últimos plazos los evaluados en caso de existir incumplimientos causales de la multa estipulada en el punto 30.2 de las Bases Administrativas.

44. EMPAQUE Y ENTREGA

Es obligación del adjudicado hacer entrega de las cajas de cartón en pallets debidamente identificadas, organizados por región, material y tipo de elección, a dos (2) o tres (3) puntos a determinar dentro de la Región Metropolitana, los cuales serán informados oportunamente. Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes en horario determinado por SERVEL, o de ser necesario, sábados, domingos y festivos. Ésta entrega deberá realizarse de acuerdo con los plazos ofertados en la carta Gantt del proveedor.

El etiquetado de las cajas debe coincidir con lo indicado en la guía de despacho. En caso contrario SERVEL puede no aceptar la entrega del material por lo que seguirían corriendo los plazos establecidos de entrega, pudiendo incurrir en la eventual multa estipulada en el punto 30.3.

En caso de que las empresas seleccionadas contraten operadores logísticos externos, estos deben asegurar que se cumplan las condiciones antes descritas.

45. TRANSPORTE Y LOGÍSTICA

Para efectos de la entrega de los materiales electorales de cajas de cartón contemplados en las presentes Bases de Licitación, se requiere dar cumplimiento a los siguientes requerimientos:

- a) Los proveedores deberán disponer de personal encargado de la coordinación logística, en conjunto con el personal que el SERVEL disponga para efectos de la distribución de materiales electorales de cajas de cartón siendo adecuadamente identificado en el **Anexo N°1** debiendo informar oportunamente a la División de Procesos Electorales en caso de realizarse algún cambio en el personal informado.
- b) La persona encargada de la coordinación logística del proveedor adjudicado deberá remitir dentro de las 48 horas posterior a la entrega de cada visto bueno, orden de compras o cantidades definitivas, según corresponda (último insumo entregado según punto 25 de las Bases Administrativas), una programación de entrega indicando la fecha de entrega, y el material a despachar y regiones. En caso de no proceder según lo indicado, se aplicará la multa señalada en el punto 30.2 de las Bases Administrativas.

En caso de presentar modificaciones respecto de la programación remitida, se deberá informar con al menos 24 horas de anticipación, tanto los motivos de la modificación, como la nueva programación de distribución, en caso contrario también será causal de multa, indicada en el párrafo anterior.

- c) Los proveedores seleccionados deberán disponer en todo momento de la información relativa al despacho de los materiales electorales, por medio de un detalle donde se consigne al menos:
 - Tipo de elección
 - Fecha y hora estimada de entrega
 - Lugar de entrega
 - Identificación de la persona que realizará la entrega (Nombre, RUN y número de celular)
 - Cantidad de cajas y/o pallets por región
 - Fecha y hora real de entrega
 - Nombre de quien recibe
 - Número de guía de despacho asociada.
 - Placa patente del vehículo.
 - Nombre, RUN y teléfono del chofer
 - Medidas o dimensiones de cajas
 - Peso y unidades por cajas.

SERVEL remitirá una plantilla para ser completada por parte del proveedor con los datos que requiera antes de los despachos. A modo referencial la planilla tendrá los siguientes ítems:

Nº guía de despacho	Proveedor	Material	Región de destino	Tipo de paquete	Cantidad de unidades por paquete	Cantidad de paquetes	Largo	Ancho	Alto	Peso del paquete	Cantidad total recibidas

- d) El adjudicado deberá portar guías de despacho diferenciadas por región con el detalle completo de los productos entregados (unidades y bultos), remitiendo una copia escaneada con nombre, firma, RUT, timbre, fecha y hora de entrega, al correo compras.dpe@servel.cl. Dicha información será exigida para efectos de la recepción del material en bodega, como para la emisión del respectivo certificado de recepción conforme, conducente al pago de los servicios requeridos.

En los casos que se solicite material adicional o complementario, la guía de despacho deberá cumplir con lo indicado en el párrafo anterior, además de identificar que corresponde a “material adicional”.

- e) El proveedor debe contar con personal de apoyo para el transporte, con el fin de llevar a cabo la entrega y descarga de los productos relacionados con esta licitación. Es obligatorio que haya un peoneta permanente, equipado con sus elementos de protección personal, disponible para realizar la descarga del material desde el camión hasta la plataforma de recepción de la bodega.

Asimismo, para efectos de la descarga del material en bodega, el proveedor adjudicado deberá disponer de los recursos necesarios, considerando vehículos y herramientas que faciliten esta labor (montacargas, transpaletas u otros).

- f) SERVEL podrá llevar a cabo reuniones formales de planificación, coordinación, informativa, etc., con el objetivo de mantener un control de la confección y despacho del material, comunicándose al proveedor con un mínimo de 12 horas de anticipación, la cual podrá ser presencial o de manera remota.
- g) Adicionalmente, el proveedor deberá despachar de forma inmediata material que se haya entregado de forma defectuosa dentro de un plazo no superior a las 48 horas desde la notificación de solicitud del material y comunicar a la contraparte técnica del SERVEL, los datos de despacho, en caso contrario se aplicará multa indicada en el punto 30.4 de las Bases Administrativas. La entrega se deberá realizar centralizadamente en dos o tres puntos de la Región Metropolitana. Este material debe ser entregado con su respectiva guía de despacho detallada especificando cantidad, región y además que contenga un distintivo que indique que corresponde a “reposición”.

- h) El material podrá ser entregado en las dependencias del Servicio Electoral en dos o tres puntos de la Región Metropolitana. Las direcciones específicas serán definidas e informadas por el Servicio Electoral previo a la emisión de las órdenes de compra respectivas, asimismo, se informará oportunamente como se debe llevar a cabo el despacho.
- i) Los materiales deben ser despachados de lunes a viernes en horario determinado por SERVEL, o de ser necesario, sábados, domingos y festivos. Ésta entrega deberá realizarse de acuerdo con los plazos ofertados en la carta Gantt del proveedor, de acuerdo con los horarios de funcionamiento de las bodegas que se informarán oportunamente al proveedor. En caso de que las empresas seleccionadas contraten operadores logísticos externos, estos deben asegurar que se cumplan las condiciones antes descritas.

ANEXO N° 1 IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Santiago,Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

SEÑORES,
SERVICIO ELECTORAL
PRESENTE

1.- IDENTIFICACIÓN:

- 1.1.- Razón Social: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
1.2.- Nombre de Fantasía: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
1.3.- R.U.T.: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
1.4.- Domicilio Legal: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
1.5.- Ciudad: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
1.6.- Giro de la Empresa: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
1.7.- Teléfono Contacto(s): Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
1.8.- Celular Contacto (s): Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
1.9.- E-mail Contacto: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

2.- ANTECEDENTES

- 2.1.- Tipo Empresa: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
2.2.- Fecha Escritura Constitución: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
2.3.- Notaría y N° Repertorio: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
2.4.- Principales Socios y Accionistas: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

3.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

- 3.1.- Gerente General: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
3.2.- Representante Legal: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
3.3.- RUT Representante Legal: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

4.- DECLARACIÓN SUBCONTRATACIÓN.

¿Realizará subcontratación de servicios para este proceso licitatorio? **SI** **NO**

En caso afirmativo, indicar:

- 4.1.- Razón Social de la empresa subcontratada: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
4.2.- R.U.T. de la empresa subcontratada: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
4.3.- Domicilio Legal de la empresa subcontratada: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
4.4.- Teléfono Contacto de la empresa subcontratada: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO N° 2 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE Y RESPONSABILIDAD PENAL PERSONA JURÍDICA

Santiago,Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

SEÑORES,
SERVICIO ELECTORAL
PRESENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
CÉDULA DE IDENTIDAD: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
ESTADO CIVIL: Elija un elemento.
PROFESIÓN U OFICIO: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
DOMICILIO: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

En representación de la empresa:

RAZÓN SOCIAL: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
RUT: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Declaro bajo juramento que la empresa que represento no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 4º de la Ley N° 19.886, esto es:

- a) Haber sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 años anteriores.
- b) Tratarse de una sociedad de personas de la que formen parte funcionarios directivos del Servicio Electoral, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de un directivo del Servicio Electoral.
- c) Tratarse de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que sean accionistas funcionarios directivos del Servicio Electoral, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos.
- d) Tratarse de una sociedad anónima abierta en que un funcionario directivo del Servicio Electoral, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos, sea dueño de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- e) Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 8º y 10º de la Ley N° 20.393, declaro bajo juramento que la empresa que represento no ha sido condenada a la pena de prohibición, perpetua o temporal, de celebrar actos y contratos con los Órganos de la Administración del Estado, establecida en dicha normativa. Asimismo, declaro que ésta no ha sido anotada por la Dirección de Compras y Contratación Pública en el registro de personas jurídicas a las que se les haya impuesto esta pena.

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO N° 3 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL

Santiago,Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

SEÑORES,
SERVICIO ELECTORAL
PRESENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

CÉDULA DE IDENTIDAD: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

ESTADO CIVIL: Elija un elemento.

PROFESIÓN U OFICIO: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

DOMICILIO: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 19.886, declaro bajo juramento que no soy funcionario directivo del Servicio Electoral, ni tengo respecto de alguno de dichos directivos la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive. Declaro asimismo bajo juramento que no tengo la calidad de gerente, administrador, representante o director de una sociedad de personas de la que formen parte funcionarios directivos del Servicio Electoral, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de un directivo del Servicio Electoral; ni de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que sean accionistas funcionarios directivos del Servicio Electoral, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos; ni de una sociedad anónima abierta en que un funcionario directivo del Servicio Electoral, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos, sea dueño de acciones que representen el 10% o más del capital.

Finalmente, declaro también bajo juramento que no he sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 años anteriores.

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO N° 4 OFERTA ECONÓMICA DETALLADA

Las empresas adjudicadas estarán obligadas a confeccionar los materiales electorales debiendo cotizar por todos los materiales y formatos indicados, de acuerdo con la planilla adjunta:



Anexo 4 Oferta
Económica.xlsx

* * *

* Las cantidades estimadas indicadas en el archivo Excel contemplan lo referido al periodo 2023-2025, sin embargo, el precio ofertado por el proveedor será considerado solo para los años 2023 y 2024. Para el año 2025 se reajustarán los precios de acuerdo con lo establecido en el punto 28 de las Bases Administrativas.

* Los proveedores deberán presentar sus ofertas tanto a través del portal www.mercadopublico.cl, como mediante archivo Excel adjunto a Anexo N°5, en el cual se considera el precio unitario Neto y con IVA. El presente documento debe adjuntarse a la propuesta del oferente de manera obligatoria y formato Excel.

ANEXO N° 5: CARTA GANTT (DÍAS CORRIDOS)

Por medio del archivo Excel adjunto los oferentes deben informar los plazos asociados a sus procesos de producción, teniendo en consideración la totalidad de los requerimientos técnicos establecidos en las Bases Técnicas de licitación, para lo cual debe completar el Anexo N° 5.



La presentación de este Anexo es de carácter obligatorio, por lo que, de omitir esta información o presentarla incompleta, la propuesta será declarada **inadmisible**.

ANEXO N° 6: EVALUACIÓN DE MUESTRAS

Se asignará 100 puntos al proveedor que presente todas las muestras de cajas de cartón, de acuerdo con las características técnicas señaladas en el punto 8, apartado 8.2 de las Bases Administrativas y en el punto 2 de las Bases Técnicas de licitación, las que serán evaluadas de acuerdo con la siguiente pauta:

Nº	PAUTA DE EVALUACIÓN	Puntaje
1	Caja Café	
1.1	Cartón corrugado rígido de 750 gramos, fibra virgen	
1.2	Espesor del cartón de 4 milímetros	
1.3	Gualeta de tope	
1.4	Formato 65 cm. de largo x 48 cm. de ancho x 26 cm. de alto, medidas internas	
ST1	SUBTOTAL	
FP1	FACTOR DE PONDERACIÓN	10
PS1	PUNTAJE SUBTOTAL 1 (ST1 * FP1)	
2	Caja Naranja	
2.1	Cartón corrugado rígido de 750 gramos, fibra virgen	
2.2	Espesor del cartón de 4 milímetros	
2.3	Gualeta de tope	
2.4	Cartón Teñido Color Naranja (Pantone 148 - U)	
2.5	Formato 43 cm. de largo x 33 cm. de ancho x 12 cm. de alto, medidas internas	
ST2	SUBTOTAL	
FP2	FACTOR DE PONDERACIÓN	12
PS2	PUNTAJE SUBTOTAL 2(ST2 * FP2)	
PF	PUNTAJE FINAL (PS1 + PS2)	

ANEXO N° 7: VISITA A TERRRENO

Por medio del presente documento se establecen los aspectos que serán evaluados en la visita técnica a realizar por el personal que SERVEL designe para estos efectos.

Nombre Visitador 1 SERVEL:		RUN Visitador 1 SERVEL:	
Nombre Visitador 2 SERVEL:		RUN Visitador 2 SERVEL:	
Nombre Representante del Oferente:		RUN Nombre Representante del Oferente:	
Oferente:		Fecha Visita:	
Dirección:		Hora Visita:	

1	Maquinaria de Producción:	Puntaje*
1.1	El oferente cuenta con la maquinaria indicada en propuesta técnica, necesaria para lograr la productividad requerida dentro de los plazos ofertados. (fichas técnicas de productividad).	
1.2	El oferente cuenta con bitácora de mantención de la maquinaria al día y certifica que la maquinaria está en perfecto estado	
1.3	El oferente cuenta con planes y protocolos de contingencia para asegurar la continuidad de producción y calidad del producto final en caso de producirse desperfectos en la maquinaria, tales como: maquinaria adicional dentro de la misma planta u otros a detallar por el oferente.	
SC1	Suma componentes 1.1 al 1.3	
FP1	Factor de ponderación 1:	10
ST1	Subtotal 1 (SC1 * FP1)	

2	Infraestructura física:	Puntaje*
2.1	El oferente cuenta con la infraestructura señalada en Layout contemplando acopio de material a utilizar.	
2.2	La planta cuenta con instalaciones sanitarias adecuadas para el uso del personal: baños diferenciados entre mujeres y hombres, así como cantidad adecuada de implementos sanitario (excusados, lavatorios, duchas) de acuerdo Anexo N°8 .	
2.3	El oferente cuenta con planes y protocolos de contingencia para asegurar la continuidad de producción y calidad del producto final en caso de producirse desperfectos en la infraestructura.	
SC2	Suma componentes 2.1 al 2.3	
FP2	Factor de ponderación 2:	10
ST2	Subtotal 2 (SC2 * FP2)	

3	Seguridad	Puntaje*
3.1	La empresa cuenta con Personal de Seguridad permanente dentro de las instalaciones, el cual realiza control de acceso y egreso. Asimismo, cuenta con cámaras de seguridad y monitoreo de las instalaciones.	
3.2	La empresa cuenta con señalética de seguridad (según D.S. N° 594/99 del Ministerio de Salud)	
3.3	La empresa cuenta con protocolos de acción en caso de suscitarse alguna emergencia (sismo, incendio, inundación, etc.)	
SC3	Suma componentes 3.1 al 3.3	
FP3	Factor de ponderación 3:	5
ST3	Subtotal 3 (SC3 * FP3)	
PF	PUNTAJE FINAL (PS1 + PS2+ PS3)	

- **Ítem 1 “Maquinaria de Producción”:**

1. El punto 1.1 se debe evaluar con 2 puntos si la capacidad de maquinaria satisface, al menos, con el material requerido para el Plebiscito Constitucional 2023; 2 puntos y con 0 puntos si la capacidad de producción no cumple con ninguna de las anteriores.

Para efectos de la asignación de puntajes de los puntos los puntos 1.1; se debe considerar que la producción mínima para el Plebiscito Constitucional 2023 es 49.498 cajas para el total del proceso. Por otro lado, la producción mínima para las Elecciones Generales de Gobernadores/as Regionales, Consejeros/as Regionales y Alcaldes/as y Concejales, año 2024; es de 88.312 UD. Todas las unidades descritas deben ser consideradas listas para entrega (Producto final).

2. Los puntos 1.2 y 1.3, se debe evaluar con 1 punto si cumple los requerimientos planteados, y con 0 puntos si no cumple.

La suma de los 3 componentes (1.1 al 1.3) debe multiplicarse por el factor de ponderación (10), con lo cual, el puntaje máximo del ítem 1 es de 40 puntos.

- **Ítem 2 “Infraestructura Física”:**

1. El punto 2.1 debe evaluarse con 2 puntos, y con 0 puntos si no cumple.
2. Los puntos 2.2, 2.3 se deben evaluarse con 1 punto si cumplen los requerimientos planteados, y con 0 puntos si no cumple.

La suma de los 3 componentes (2.1 al 2.3) debe multiplicarse por el factor de ponderación (10), con lo cual, el puntaje máximo del ítem 2 es de 40 puntos.

- **Ítem 3 “Medidas de Seguridad”:**

1. El punto 3.1 se debe evaluar con 2 punto si cumple los requerimientos planteados, y con 0 puntos si no cumple.
2. Los puntos 3.2, 3.3, se deben evaluar con 1 punto si cumple los requerimientos planteados, y con 0 puntos si no cumple.

La suma de los 3 componentes (3.1 al 3.3) debe multiplicarse por el factor de ponderación (5), con lo cual, el puntaje máximo del ítem 3 es 20 puntos.

** En los cuadros de observaciones se debe consignar cualquier aspecto relevante que haya influido en la decisión al momento de asignar el respectivo puntaje.

NOMBRE Y FIRMA VISITADOR 1 SERVEL	NOMBRE Y FIRMA VISITADOR 2 SERVEL	NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DEL OFERENTE
---	---	---

Subtotal 1 + Subtotal 2 + Subtotal 3 = Puntaje Total

* El formulario indica 16 aspectos a evaluar, cuyos puntajes máximos variarán, dependiendo del ítem respectivo, de la siguiente forma, totalizando 100 puntos en caso de cumplir con la totalidad de los requerimientos planteados:

ANEXO N° 8: INFORMATIVO: INSTALACIONES SANITARIAS REQUERIDAS

El artículo 21 del Decreto Supremo N° 594, de 2000, del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo, establece que todo lugar de trabajo debe estar provisto de servicios higiénicos, de uso individual o colectivo, que dispondrán como mínimo de excusado y lavatorio. Cada excusado se debe colocar en un compartimento con puerta, separado de los compartimentos Anexos por medio de divisiones permanentes. Es del caso agregar que en los lugares de trabajo donde laboren hombres y mujeres deben existir servicios higiénicos independientes y separados.

El artículo 22 del Decreto en comento, establece expresamente que es responsabilidad del empleador mantenerlos protegidos de ingreso de vectores de interés sanitario, y del buen estado de funcionamiento y limpieza de sus artefactos. El número mínimo de artefactos depende de la cantidad de trabajadores conforme a la siguiente relación:

Trabajadores	Excusados	Lavatorios	Duchas
1 a 10	1	1	1
11 a 20	2	2	2
21 a 30	2	2	3
31 a 40	3	3	4
41 a 50	3	3	5
51 a 60	4	3	6
61 a 70	4	3	7
71 a 80	5	5	8
81 a 90	5	5	9
91 a 100	6	6	10

Finalmente, cabe indicar que si existen más de 100 trabajadores por turno se agregará un excusado y un lavatorio por cada quince (15) y una ducha por cada diez (10) trabajadores.

Fuente: página web Dirección del Trabajo, link: <http://www.dt.gob.cl/portal/1628/w3-article-60436.html>